

Georgetown Independent School District

Manual para Padres de Educación Especial

Carta de Bienvenida

Queridos Padres,

¡Bienvenidos a la Educación Especial de Georgetown ISD! Estamos emocionados de servir a su hijo y ayudarlo a convertirse en futuro líder y miembro de la comunidad. La energía y la emoción en las escuelas se pueden sentir tan pronto como se entra en ellas, nuestro personal tiene una pasión por servir a los estudiantes. Si bien es posible que navegar por los servicios de educación especial no sea el viaje que usted esperaba, sepa que nuestros maestros, personal, especialistas, proveedores de servicios relacionados, etc. están comprometidos a servir a su estudiante y están ansiosos por trabajar con usted para brindar una experiencia individualizada y de calidad para su hijo. Con ese fin, lo alentamos a que colabore con el equipo educativo de su estudiante y proporcione comentarios. Nuestros maestros y personal son profesionales experimentados y solucionadores de problemas creativos. Si hay algo en la experiencia educativa de su hijo que no esté funcionando bien, avísenos. ¡Todos queremos que su hijo tenga éxito!

Además, Georgetown ISD ofrece múltiples formas para que los estudiantes y las familias participen en las experiencias de la comunidad y la escuela. Ofrecemos reuniones mensuales de la comunidad de aprendizaje para padres, actividades unificadas de Olimpiadas Especiales y muchas otras oportunidades. Este manual para padres es una gran cantidad de información que incluye recursos útiles, listas de verificación e información de contacto importante para usted a medida que su estudiante avanza en su carrera educativa en el Distrito Escolar Independiente de Georgetown. Esperamos que encuentre la información útil para comprender y planificar el camino de aprendizaje de su estudiante. Nuestro personal espera conocerlo y trabajar con usted. Comuníquese con nosotros si tiene alguna pregunta.

Todo lo mejor,
Dana Johnson
Directora de Educación Especial/Sección 504/Dislexia de GISD

Georgetown ISD
Contactos de Educación Especial

- Tiffani Walker
 - Director Ejecutivo de Programas Especiales y Federales
 - walkert@georgetownisd.org
- Dana Johnson
 - Director de Educación Especial/Sección 504/Dislexia
 - johnsond3@georgetownisd.org
- Eden Guthrie
 - Coordinador de Educación Especial
 - guthriee@georgetownisd.org
- Abbey Kelly
 - Coordinador de Educación Especial
 - hullr@georgetownisd.org
- Candice Mills
 - Coordinador de Educación Especial
 - millsc@georgetownisd.org
- Sheri Ogden
 - Coordinador de Educación Especial
 - ogdens@georgetownisd.org
- Chad Harris
 - Coordinador de Educación Especial
 - harrisw@georgetownisd.org
- Sidra Glass
 - Especialista en Transición/Designado de Transición y Empleo
 - glasss@georgetownisd.org
- Mary Clare Tanner
 - *Child Find*/LSSP Principal (Especialista Licenciado en Psicología Escolar)
 - tannerm@georgetownisd.org
- Nadene Hanna
 - *Child Find*/Patólogo del Habla y Lenguaje Principal
 - hannan@georgetownisd.org
- Lynn Hersome
 - *Child Find*/Servicios Relacionados Principal
 - hersomel@georgetownisd.org
- Dawn Jennings
 - Enlace de Padres de Educación Especial
 - jenningsd@georgetownisd.org

Lista de Verificación de Cosas que Hacer para Padres

Mirar hacia el futuro puede ser abrumador ahora que su familia tiene nueva información sobre las habilidades y desafíos de aprendizaje de su estudiante. Hemos creado esta lista de verificación para ayudarlo a guiarlo en el proceso. Estos son elementos muy importantes que a menudo se pasan por alto cuando pensamos y planificamos las necesidades educativas actuales de un estudiante. Es posible que todos los elementos enumerados en esta lista de verificación no apliquen para todos los estudiantes, pero queremos que tenga una lista completa para guiarlos a usted y a su hijo hacia el futuro.

- ☐ Tan pronto como sea posible: Inscríbase para las Exenciones de Medicaid de Texas (si es necesario). Lista de interesados en el Programa de Exención de Medicaid de Texas
- ☐ Si es necesario, consulte con un asesor financiero u otro especialista para obtener información como un fideicomiso o testamento para necesidades especiales.
- ☐ Considere la posibilidad de crear una Carta de Intención (LOI) para comunicar información sobre las necesidades y la visión de su hijo para el futuro. La LOI es el manual de instrucciones para futuros cuidadores.
- ☐ Primera infancia y después: ayude a su hijo a desarrollar habilidades de autodeterminación ofreciéndole opciones, situaciones para resolver problemas y oportunidades para abogar por sí mismo.
- ☐ Al final de la escuela primaria: hable con su hijo sobre las carreras que le interesan.
- ☐ Escuela intermedia: comience a investigar los cursos de Educación Vocacional y Técnica que se ofrecen.
- ☐ 8º grado: decida sobre un plan de graduación para la escuela secundaria y un seguimiento de endoso que cumpla con las metas a largo plazo de su hijo.
- ☐ De 14 a 16 años: trabaje con el personal de la escuela para planificar la vida después de la graduación, llamada Transición.
- ☐ De 14 a 18 años: comience la transición médica, anime a su hijo a participar activamente en las visitas al médico y retire cualquier ahorro de más de $2,000 del nombre de su hijo.
- ☐ Escuela secundaria: Regístrese con la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) para programas y servicios de capacitación laboral después de la escuela secundaria
- ☐ El año en que su hijo cumpla 17 años: prepárese para aplicar para Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) y Medicaid (si es necesario). (SSI) y Medicaid (si es necesario). Sepa que una vez que su hijo cumpla 18 años, se convertirá en un adulto legal en el estado de Texas. Busque información sobre los Acuerdos de Apoyo para Toma de Decisiones y la Tutela (si es necesario).
- ☐ En los 3 meses antes de que su hijo cumpla 18 años: Ponga en práctica sus herramientas legales y solicite SSI o Medicaid (si es necesario).
- ☐ 18 años: su hijo es un adulto y toma sus propias decisiones educativas. Tenga Acuerdos de Apoyo para Toma de Decisiones y la Tutela (si es necesario).

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con los elementos de la lista de verificación, comuníquese con:
Sidra Glass - Especialista en Transición de Educación Especial de Georgetown ISD
Dawn Jennings - Enlace para Padres de Educación Especial de Georgetown ISD

Como está Organizado este Manual

Este manual sigue el Proceso de Educación Especial Centrado en el Niño – desde la intervención y referencia de educación general hasta la salida de los servicios de educación especial.



Como Funciona la Educación Especial **5**

Educación General **7**
Intervenciones

Evaluación **10**
Determinaciones de elegibilidad y fundamento para la planificación

Programa de Educación Individualizado **15**
Planificación de la instrucción y adopción del IEP

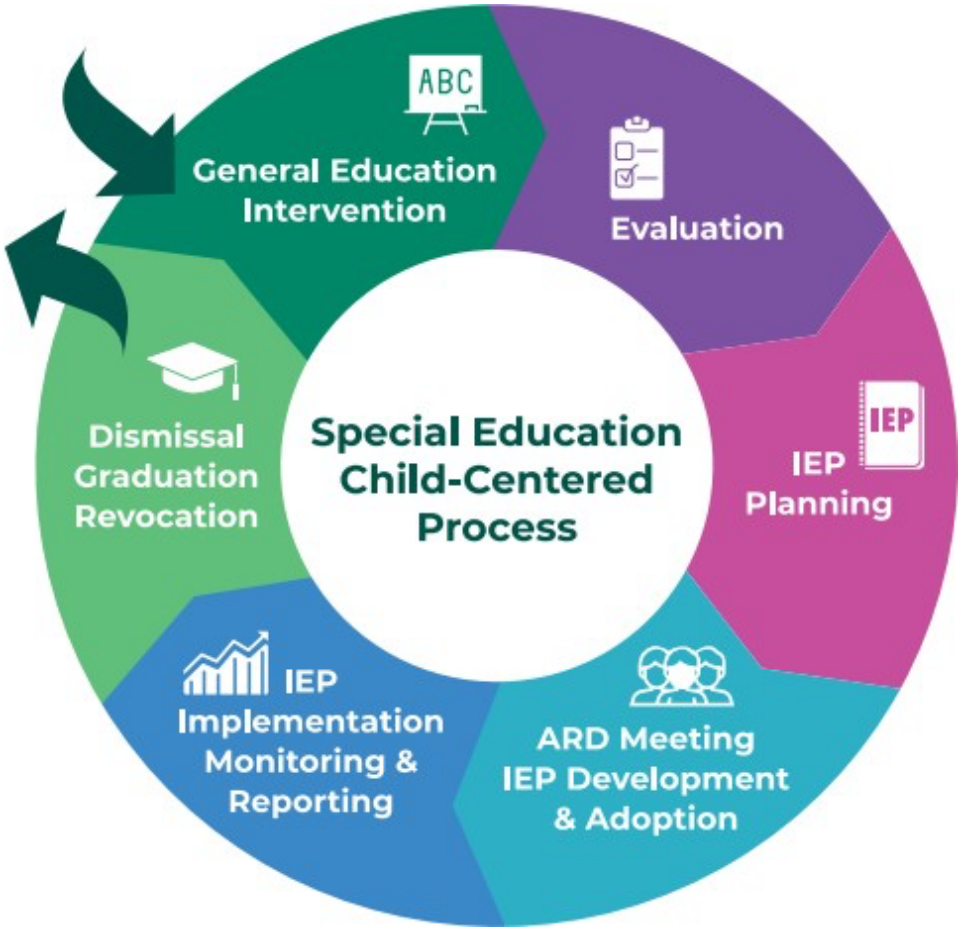
Reunión de Admisión, Revisión y Despido (ARD) **24**
Desarrollo y adopción del IEP

Programa de Educación Individualizado **29**
Implementación, Seguimiento e Informes

Despido, Graduación y Revocación **31**
Salida de educación especial y/o servicios relacionados

Recursos Adicionales **34**

Como Funciona la Educación Especial



HOW SPECIAL EDUCATION WORKS

BASICS



Descripción General del Proceso ARD/IEP

Cada estudiante que recibe servicios de educación especial tiene un Programa de Educación Individualizado o IEP. El Equipo IEP o, en Texas, el Comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD), desarrolla y adopta un IEP al menos una vez al año. Los padres, el estudiante (cuando sea apropiado), los profesionales escolares y otros (cuando sea necesario) sirven en el comité.

Cada año, usted y el Comité ARD **evalúan, planifican, desarrollan, implementan, monitorean y reevalúan** el IEP. El proceso de educación especial se repite cada año hasta que su hijo sale de los servicios de educación especial. Con el tiempo, la meta general es que su hijo cierre las brechas en su desempeño relacionadas con los estándares del nivel de grado y trabaje hacia metas posteriores a la escuela y, ultimadamente, la independencia.

Las escuelas deben garantizar que los padres tengan la oportunidad de participar en la planificación, las discusiones y las decisiones. Según la ley federal de educación especial, el término “padre” significa:

- Un padre biológico o adoptivo del niño.
- Un padre de crianza que cumple con ciertos criterios
- Un tutor, pero no el estado, si el niño está bajo la tutela del estado.
- Una persona que actúa en lugar de un padre (como un abuelo o padrastro con quien vive el niño, o una persona que es legalmente responsable del bienestar del niño)
- Un padre sustituto cuando no se puede identificar o encontrar a ningún padre después de esfuerzos razonables, o el niño está bajo la tutela del estado

¿Qué es la Participación de los Padres?

La ley requiere que los padres tengan la oportunidad de participar en el proceso del IEP. Esto significa que, desde la recomendación hasta la salida, usted es un miembro valioso del equipo que participa activamente en discusiones, soluciones y decisiones. Algunas de las formas en que las escuelas involucran a los padres incluyen:

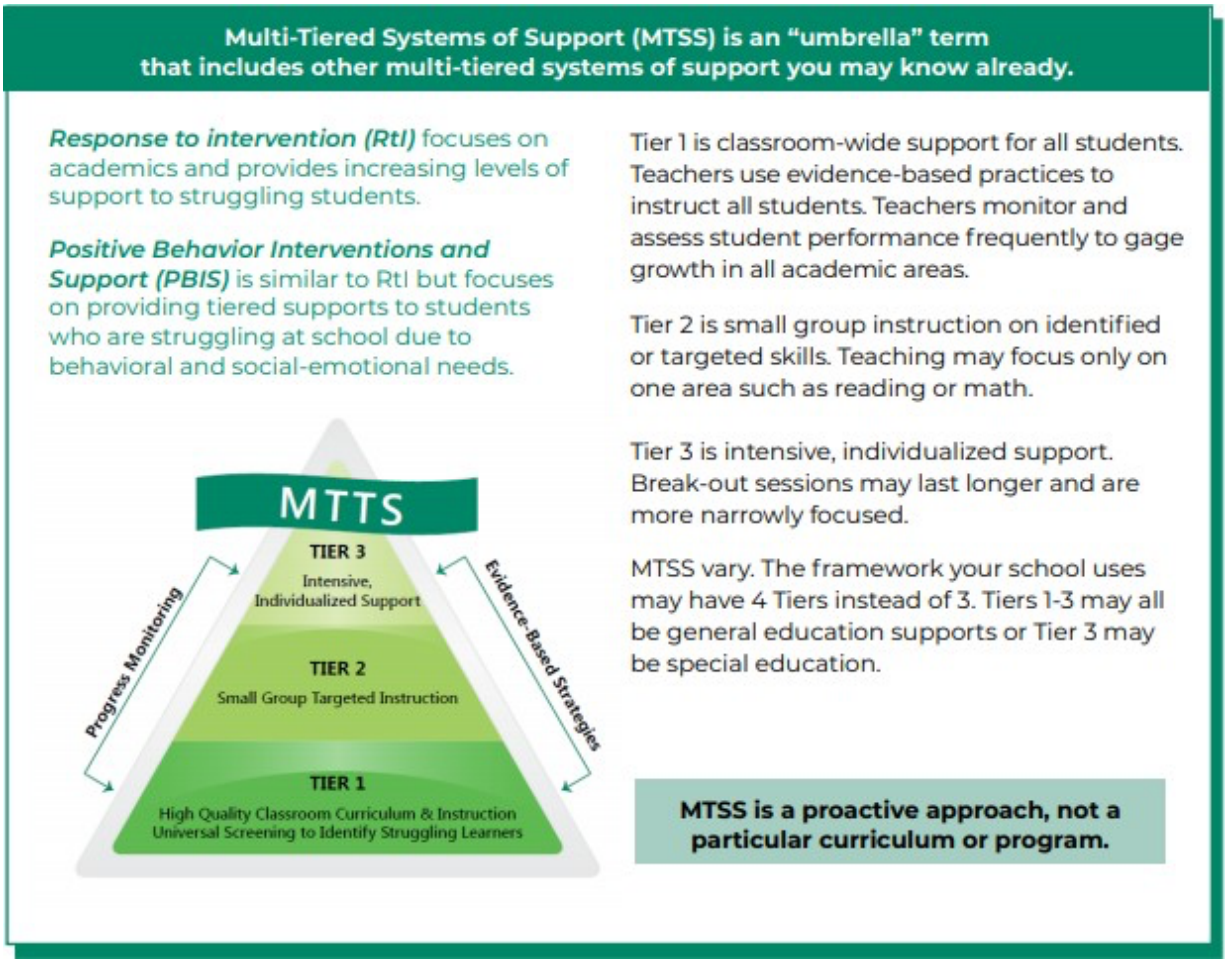
1. Buscar información e ideas de los padres al establecer la fecha/hora de la reunión y la agenda de la reunión.
2. Tener en cuenta la información y las ideas de los padres al desarrollar el IEP.
3. Compartir borradores del IEP y nuevos informes de evaluación antes de discutirlos en una reunión.
4. Poner a alguien disponible para explicar sus derechos como padre de un niño con una discapacidad dentro del Proceso de Educación Especial Centrado en el Niño.

GENERAL EDUCATION INTERVENTION

123 BASICS

Ayuda Disponible para Todos los Estudiantes con Dificultades

Los estudiantes pueden tener dificultades en la escuela por una variedad de razones. La mayoría de las escuelas utilizan sistemas de apoyo de varios niveles (MTSS por sus siglas en inglés) para ayudarlos. MTSS es un marco que se centra en el "niño en su totalidad". Apoya el crecimiento y los logros académicos, así como el comportamiento, las necesidades sociales y emocionales y el ausentismo.



Sistemas de Apoyo de Varios Niveles (MTSS) es un término general que incluye otros sistemas de apoyo de varios niveles que quizás ya conozca.

La respuesta a la intervención (RtI) se enfoca en lo académico y brinda niveles crecientes de apoyo a los estudiantes con dificultades.

Intervenciones y Apoyo para el Comportamiento Positiva (PBIS) es similar a RtI, pero se enfoca en brindar apoyos escalonados a los estudiantes que tienen dificultades en la escuela debido a necesidades de comportamiento y socioemocionales.

El nivel 1 es el apoyo en toda el aula para todos los estudiantes. Los maestros usan prácticas basadas en evidencia para instruir a todos los estudiantes. Los maestros monitorean y evalúan el desempeño de los estudiantes con frecuencia para medir el crecimiento en todas las áreas académicas.

El nivel 2 es instrucción en grupos pequeños sobre habilidades identificadas o específicas. La enseñanza puede enfocarse solo en un área como lectura o matemáticas.

El nivel 3 es un apoyo intensivo e individualizado. Las sesiones de grupo pueden durar más y son más enfocadas.

Los MTSS varían. El marco que usa su escuela puede tener 4 Niveles en lugar de 3. Los Niveles 1-3 pueden ser todos apoyos de educación general o el Nivel 3 puede ser educación especial.

MTSS es un enfoque proactivo, no un plan de estudios o programa en particular.

MTSS y Educación Especial

La meta de MTSS es evaluar a todos los estudiantes temprano y brindar apoyo basado en evidencia rápidamente. También puede ayudar a las escuelas y a los padres a identificar a los estudiantes que necesitan apoyo de educación especial.

P: Estoy muy seguro de que mi hijo tiene una discapacidad de aprendizaje. ¿Durante cuánto tiempo debe mi hijo recibir MTSS u otra intervención de educación general antes de que podamos considerar la educación especial?

R: Usted puede solicitar una evaluación para los servicios de educación especial mientras su hijo recibe intervenciones de educación general. Su hijo no tiene que recibir niveles de apoyo antes de que se pueda hacer una referencia para una evaluación de educación especial. Su hijo puede seguir recibiendo apoyos de educación general mientras se realiza la evaluación. MTSS u otros apoyos de educación general no se pueden utilizar para retrasar o denegar una solicitud de evaluación de educación especial. No tiene que esperar. Su hijo no tiene que “terminar los niveles” antes de una referencia.

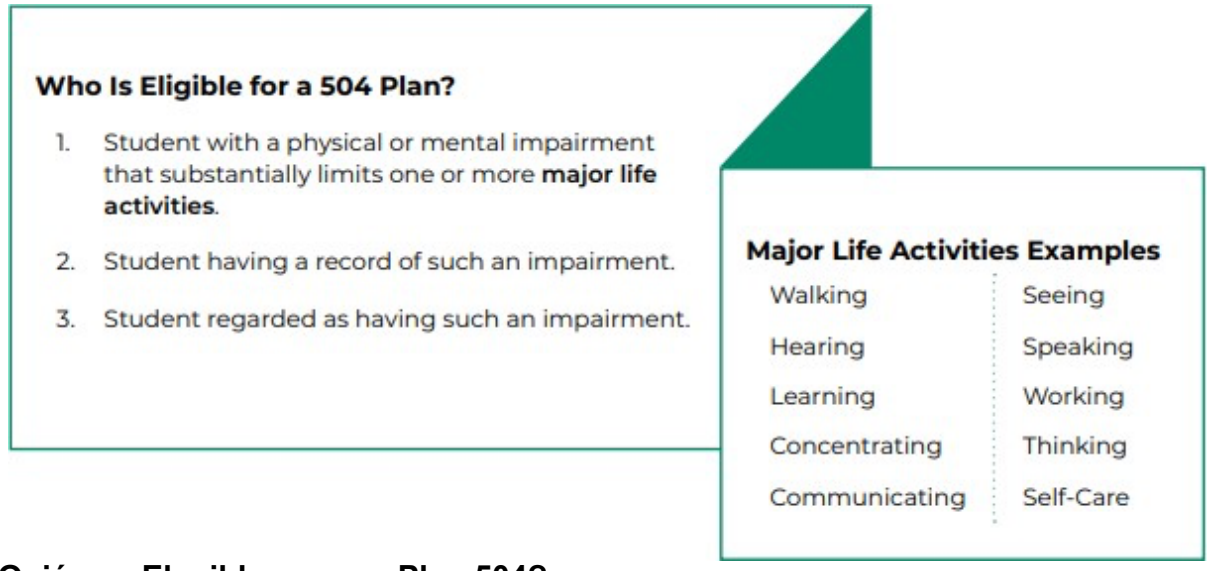
¿Qué es un Plan 504?

El término “504” es una abreviatura de la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, que describe los requisitos para la educación pública primaria y secundaria. La ley federal protege los derechos de las personas con discapacidades en programas y actividades que reciben fondos federales del Departamento de Educación de EE. UU.

El énfasis principal de la Sección 504 es la igualdad de oportunidades educativas, que generalmente se logra proporcionando adaptaciones en el aula y la igualdad de oportunidades para participar en actividades escolares extracurriculares y no académicas.

Los planes 504 no son parte de la educación especial, por lo que no brindan instrucción individualizada como los IEP. Ayudan a los estudiantes a acceder a la instrucción y las actividades escolares.

Los equipos escolares suelen crear planes 504 escritos. No hay reglas establecidas sobre cómo debe ser un plan 504 o qué debe incluir.



¿Quién es Elegible para un Plan 504?

1. Estudiante con un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más **actividades importantes de la vida.**
2. Estudiante que tiene antecedentes de tal impedimento.
3. Estudiante considerado como teniendo tal impedimento.

Ejemplos de Actividades Importantes de la Vida

- Caminar
- Audición
- Aprender
- Concentración
- Comunicación
- Vista
- Habla
- Trabajo
- Pensar
- Autocuidado

Referencia para Educación Especial: ¿Qué Sucede Si Se Necesita Más?

A veces, un estudiante continúa teniendo dificultades a pesar de las intervenciones en el aula de educación general o a pesar de los Sistemas de Apoyo de Varios Niveles (MTSS) y/o los apoyos de la Sección 504.

Los padres o la escuela pueden recomendar una evaluación de educación especial. Con la participación y el consentimiento de los padres, la escuela evalúa al estudiante para determinar si tiene una discapacidad según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).

P: ¿Una referencia significa que mi hijo está ahora en educación especial?

R: No. Una referenica es solo para obtener más información sobre su hijo como estudiante y para determinar si se necesita educación especial. Los educadores especiales deben obtener su consentimiento informado por escrito antes de comenzar una evaluación. De manera similar, los padres pueden solicitar que se evalúe a un niño para recibir educación especial y la escuela puede negar la solicitud. Si esto sucede, la escuela debe proporcionar los motivos de la denegación y explicar los próximos pasos que están disponibles. Este aviso por escrito de denegación a proporcionar la prueba se le debe entregar 15 días escolares a partir de la recepción de su solicitud por escrito.

P: ¿Cuánto tiempo tomará una referencia?

R: La escuela tiene hasta 45 días escolares a partir de la fecha en que recibe su consentimiento por escrito firmado para realizar la prueba y redactar el informe de evaluación. Una vez que se ha completado el informe, el equipo tiene hasta 30 días calendario para programar la reunión de ARD. El comité ARD determina la elegibilidad bajo IDEA. El Programa de Educación Individualizado (IEP) se adopta durante la reunión.
Los servicios comienzan dentro de los 5 días escolares posteriores a la reunión, a menos que usted renuncie a su aviso de 5 días y acepte que el IEP comience de inmediato.

P: ¿Qué pasa si cambio de opinión y no quiero que se realice la prueba?

R: El consentimiento para la evaluación inicial es voluntario y puede revocar el consentimiento en cualquier momento antes de que se complete la prueba. Sin embargo, si revoca el consentimiento, no es retroactivo. Si rechaza el consentimiento para la prueba, es posible que la escuela quiera hablar con usted sobre los motivos de la prueba y su importancia para la educación de su hijo.

P: Si mi hijo califica para educación especial, ¿tiene que recibir esos servicios?

R: No. Como padre, tiene derecho a rechazar los servicios de educación especial incluso después de que haya dado su consentimiento para la evaluación y se determine que su hijo es elegible. De manera similar, si su hijo está recibiendo servicios de educación especial, puede revocar su consentimiento en cualquier momento y esos servicios ya no se brindarán. Si decide revocar el consentimiento para los servicios, asegúrese de discutir las consecuencias con su equipo de antemano (por ejemplo, la eliminación de los servicios de educación especial puede tener un impacto en las acciones disciplinarias, las decisiones de evaluación en todo el estado y los planes de graduación).



Componentes de Cada Evaluación

La evaluación inicial responde tres preguntas: (1) ¿Tiene mi hijo una discapacidad? (2) ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de mi hijo? (3) ¿Qué instrucción y apoyos especialmente diseñados se necesitan? Esta información es la base sobre la que se construye el IEP.

Las evaluaciones a menudo comienzan con una reunión de planificación o lo que se llama una reunión de Revisión de los Datos de Evaluación Existentes (REED). Estas reuniones a menudo se llevan a cabo para evaluaciones iniciales y son necesarias para reevaluaciones. El evaluador de su escuela dirigirá esta reunión de planificación con usted y el equipo. El propósito es revisar evaluaciones previas (escolares y/o clínicas), evaluaciones actuales en el aula, locales o estatales, así como observaciones e información proporcionada por los miembros del equipo. La meta del plan de evaluación es determinar el alcance inicial de la evaluación y quiénes podrían participar en ella.

Evaluaciones de Profesionales Externos/No Escolares

Si usted tiene información de evaluación de otros profesionales, como un médico o terapeuta, cuando su hijo es referido a educación especial, la escuela puede comenzar realizando un REED con usted para determinar el alcance de la evaluación necesaria. A veces, las escuelas aceptan evaluaciones externas para evitar la duplicación de datos. En otras ocasiones, la escuela querrá su propia evaluación. Para solicitar información confidencial de otros, la escuela debe obtener su consentimiento por escrito firmado. Toda la información de la evaluación es confidencial; solo lo verán las personas directamente relacionadas con su hijo.

Aviso y Consentimiento para la Evaluación

La escuela de su hijo le proporcionará un formulario de Aviso de Evaluación, en el que se describen las razones de las pruebas, las áreas que se evaluarán y las pruebas o instrumentos de evaluación que se utilizarán. Esto le ayudará a comprender la información antes de realizar la prueba. Luego, se le pedirá que firme un Consentimiento para la Evaluación.

Información Que se Incluye en la Evaluación

Un equipo recopila información de evaluación y redacta un informe de evaluación. La evaluación puede incluir lo siguiente:

- Pruebas estandarizadas y listas de verificación
- Observaciones en el aula y otros datos de educación general/MTSS
- Información de padres, maestros y el estudiante.
- Informes de calificaciones y otros datos de evaluación

El Equipo de Evaluación y el Papel de los Padres

El plan de evaluación o la(s) inquietud(es) de derivación determina cuáles y cuántos profesionales realizan la prueba. Los evaluadores de su hijo pueden ser un especialista licenciado en psicología escolar (LSSP), un especialista en diagnóstico educativo, un patólogo del Habla y el lenguaje, un terapeuta físico u ocupacional, un maestro certificado en discapacidad visual o auditiva, o cualquier otro proveedor de servicios relacionados.

Como padre, su trabajo será aportar información importante sobre su hijo a través de entrevistas, listas de verificación o antecedentes familiares/médicos. Si se han completado evaluaciones previas o externas, generalmente es muy útil que los padres también las proporcionen.

Requirements

All evaluations must:

- Use more than one measure or assessment.
- Be given in your child's native language or other mode of communication.
- Be technically sound assessment instruments.
- Select and administer tests so as not to be discriminatory on a racial or cultural basis.
- Yield accurate information on what your child knows and can do academically, developmentally, functionally, unless it is not feasible to do so.
- Test in all areas of suspected disability.
- Be used for the purposes for which the measures are valid and reliable.
- Be sufficiently comprehensive to identify all of your child's special education and related service needs.
- Be administered by trained and knowledgeable evaluators.
- Provide relevant information to assist persons in determining the education needs.
- Be given in accordance with any instructions from the provider of the assessment.
- Differentiate between language proficiency and disability.
- Ensure that if an assessment is administered to a child with impaired sensory, manual, or speaking skills, the assessment results accurately reflect the child's aptitude or achievement level or whatever other factors the test purports to measure, rather than reflecting the child's impaired sensory, manual, or speaking skills (unless those are the skills the test purports to measure).

Requisitos

Todas las evaluaciones deben:

- Utilizar más de una medida de evaluación
- Proporcionarse en el idioma nativo de su hijo u otro modo de comunicación.
- Ser instrumentos de evaluación técnicamente sólidos
- Seleccionar y administrar pruebas para no ser discriminatorio por motivos raciales o culturales.
- Proporcionar información precisa sobre lo que su hijo sabe y puede hacer académicamente, desde el punto de vista del desarrollo y funcionalmente, a menos que no sea posible hacerlo.
- Realizar pruebas en todas las áreas de sospecha de discapacidad.
- Ser utilizadas para los fines para los que las medidas son válidas y fiables.
- Ser lo suficientemente completas para identificar todas las necesidades de educación especial y servicios relacionados de su hijo.
- Ser administradas por evaluadores capacitados y conocedores.
- Brindar información relevante para ayudar a las personas a determinar sus necesidades educativas.
- Proporcionarse de acuerdo con las instrucciones del proveedor de la evaluación.
- Diferenciar entre dominio del idioma y discapacidad.
- Asegurarse de que si se administra una evaluación a un niño con impedimentos sensoriales, manuales o del Habla, los resultados de la evaluación reflejen con precisión la aptitud o el nivel de logro del niño o cualquier otro factor que la prueba pretenda medir, en lugar de reflejar el impedimento sensorial, manual o del Habla del niño (a menos que esas sean las habilidades que la prueba pretende medir).

Formas de ayudar con el proceso:

- Comparta los resultados de evaluaciones anteriores o privadas para que las pruebas no se repitan demasiado pronto o innecesariamente
- Solicite una aclaración en lugar de dejar listas de verificación o cuestionarios en blanco
- Firme una liberación de información para que la escuela pueda obtener información de los médicos y terapeutas privados.

El Informe de Evaluación

Los profesionales del equipo de evaluación de su hijo colaborarán para crear un informe escrito. El informe describe las fortalezas y necesidades de su hijo, cómo se comparan las habilidades de su hijo con otras de la misma edad o nivel de grado, si su hijo demuestra una discapacidad según IDEA y qué servicios educativos o relacionados se recomiendan para ayudar a su hijo. Recibirá una copia del informe y su equipo programará una reunión ARD para revisar formalmente los nuevos datos de evaluación.

Se necesita tiempo para completar una evaluación de calidad. Los profesionales de la evaluación suelen dedicar algún tiempo al principio a conocer a su hijo y establecer una buena relación antes de comenzar la prueba. Si su hijo ya está en la escuela, el evaluador trabajará con el maestro de la clase para elegir horarios de prueba que minimicen las interrupciones en el día de su hijo. La prueba suele tardar horas en completarse.
Los evaluadores con frecuencia dividen las pruebas en partes más pequeñas y las distribuyen durante unos días para ayudar a su hijo a hacer lo mejor que pueda.

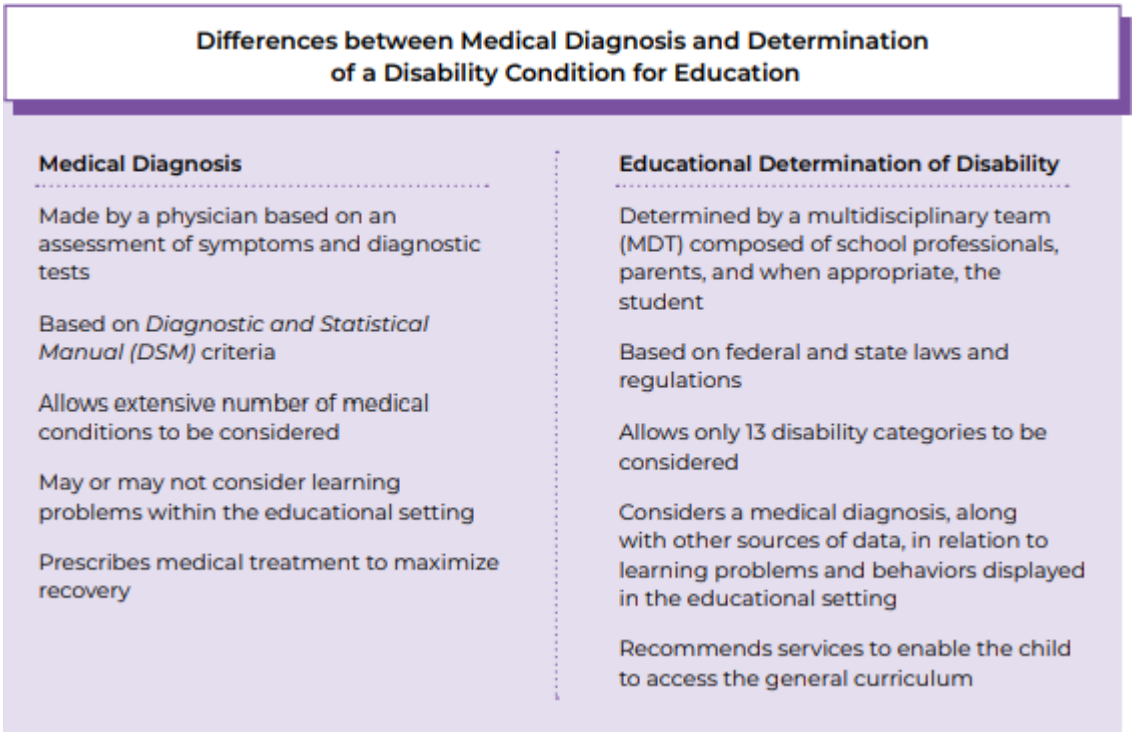
Una vez finalizada la prueba, el evaluador puntúa e interpreta las pruebas y redacta un informe. El informe resume los resultados y hace recomendaciones sobre si su hijo demuestra una discapacidad y qué apoyos podrían ayudar.

La línea de tiempo para la evaluación depende de muchas cosas, incluida la complejidad de las necesidades de prueba de su hijo, la cantidad de otros niños en el proceso de referencia al mismo tiempo, la época del año y más.

Elegibilidad para Educación Especial Una vez que se haya completado la evaluación inicial, el comité ARD se reunirá formalmente para decidir si su hijo es elegible para los servicios de educación especial. Para ser elegible, el estudiante debe (1) tener una discapacidad que califique y (2) como resultado de esta discapacidad, requerir servicios de educación especial para progresar en el plan de estudios de educación general.	
Sordo/Con Problemas Auditivos (DHH)	Lesión Cerebral Traumática (TBI)
Impedimento Ortopédico (OI)	Discapacidad Intelectual (ID)
Autismo (AU)	Impedimento Visual (VI)
Discapacidad de Aprendizaje Específica (SLD)	Discapacidades Múltiples (MD)
Sordo/Ciego (DB)	Otro Impedimento de Salud (OHI) Incluye Trastornos por Déficit de Atención, Epilepsia, Diabetes, etc...
Impedimento del Habla (SI)	Para estudiantes de edad 3-5: Primera Infancia No Categorial (NCEC)
Trastorno Emocional (ED)	-NCEC: Autismo, Discapacidad Intelectual, Discapacidad de Aprendizaje Específica

P: Mi médico ya ha diagnosticado a mi hijo. ¿Es esto suficiente para ser elegible para los servicios de educación especial?

R: No. Las categorías de discapacidad reconocidas por la ley de educación especial no son las mismas que los diagnósticos médicos, psiquiátricos o psicológicos específicos. Aunque la mayoría de las condiciones o diagnósticos encajan en una de las categorías de elegibilidad de educación especial, una evaluación escolar debe confirmar la presencia de una discapacidad según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y el impacto en el progreso escolar de su hijo. Por esta razón, el diagnóstico de un médico u otro profesional no califica automáticamente a un estudiante para los servicios de educación especial, incluso si es por escrito o en forma de informe o receta.



Diferencias entre Diagnóstico Médico y Determinación de una Condición de Discapacidad para la Educación	
Diagnóstico Medico	**Determinación Educativa de Discapacidad**
Hecho por un médico basado en una evaluación de síntomas y pruebas de diagnóstico.	Determinado por un equipo multidisciplinario (MDT) compuesto por profesionales de la escuela, padres y, cuando corresponda, el estudiante
Basado en los criterios del *Manual Diagnóstico y Estadístico (DSM)*	Basado en leyes y regulaciones federales y estatales
Permite una gran cantidad de condiciones médicas a considerar	Permite que solo se consideren 13 categorías de discapacidad
Puede o no considerar problemas de aprendizaje dentro del entorno educativo.	Considera un diagnóstico médico, junto con otras fuentes de datos, en relación con los problemas de aprendizaje y los comportamientos que se muestran en el entorno educativo.
Receta tratamiento médico para maximizar la recuperación.	Recomienda servicios para permitir que el niño acceda al plan de estudios general.

Evaluaciones Privadas

Una evaluación privada a veces difiere de una evaluación basada en la escuela. Las evaluaciones escolares se enfocan en cómo la discapacidad de su hijo afecta el progreso en el plan de estudios de educación general y otras necesidades educativas. Esto no niega otras necesidades que puedan ser reveladas por un profesional externo, pero las recomendaciones en la evaluación basada en la escuela se adaptarán estrechamente a los propósitos de promover la educación del estudiante.

Diferentes Evaluaciones para Diferentes Etapas del Proceso Centrado en el Niño

La evaluación es un paso que se repite en el proceso de educación especial. Cada evaluación debe cumplir con los requisitos enumerados anteriormente en este manual. Cada informe de evaluación debe identificar una discapacidad que califique según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).

La Evaluación Individual Completa Inicial (FIIE)

La primera evaluación que se lleva a cabo como resultado de la referencia a educación especial se llama “evaluación inicial”. Esta evaluación evalúa a su hijo en todas las áreas de sospecha de discapacidad y sienta las bases para que el comité ARD determine la elegibilidad de su hijo para los servicios. La evaluación inicial también establece la primera línea de base para los objetivos y el seguimiento del progreso en el futuro.

La “Reevaluación de Tres Años”

Según la ley, su hijo debe ser reevaluado al menos cada tres años. El propósito de la reevaluación es (1) determinar si su hijo continúa siendo elegible para educación especial, y (2) para revisar las necesidades educativas de su hijo. El equipo, incluido el padre, lleva a cabo una Revisión de los Datos de Evaluación Existentes (REED) para estudiar los registros y datos existentes y decidir si se necesitan evaluaciones adicionales.

El comité puede decidir que no se necesitan nuevos datos de evaluación y su hijo continúa calificando para los servicios de educación especial. O el equipo puede decidir que se necesita una reevaluación, en cuyo caso el equipo de planificación determinará qué evaluaciones específicas se necesitan. El plan o REED pueden recomendar: (1) evaluación en todas las áreas actuales; (2) evaluación actualizada solo en áreas específicas; (3) pruebas en nuevas áreas; o (4) ninguna evaluación formal nueva. Si no se recomiendan las pruebas formales, la escuela debe notificar a los padres por escrito de su derecho a solicitar pruebas, aunque la escuela no lo haya determinado necesario.

El equipo de evaluación debe obtener su consentimiento por escrito para reevaluar (a menos que la escuela pueda demostrar que tomó medidas razonables para obtener su consentimiento y usted no respondió).

Otras Situaciones en las que Podría Necesitarse una Evaluación

La evaluación se requiere en momentos fuera de la “Reevaluación de 3 Años”: (1) cuando se considera que su hijo sea despedido de educación especial o un servicio específico (por ejemplo, terapia del Habla, consejería, otros servicios relacionados) y (2) cuando el estudiante se esté graduando bajo ciertas opciones de graduación.

Además, usted o la escuela pueden solicitar una evaluación cuando la información adicional pueda arrojar luz sobre circunstancias o necesidades nuevas o cambiadas. Por ejemplo, el comportamiento de su hijo se ha vuelto impredecible y necesita respuestas y formas de ayudarlo. Usted y el equipo pueden decidir que se necesita una evaluación de comportamiento funcional para ayudar a desarrollar un plan de comportamiento.

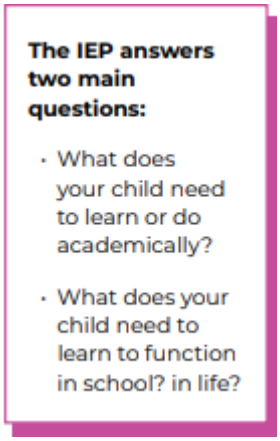
O su hijo está ahora en 4º grado y tiene dificultades para escribir. La escritura no había sido previamente un área de preocupación, pero ahora las pruebas pueden ser útiles en esa área académica específica.



¿Qué es el IEP?

Una vez que su hijo es elegible para los servicios de educación especial, el comité ARD decide qué servicios son necesarios y desarrolla un Programa de Educación Individualizado (IEP). El IEP describe los servicios y apoyos específicos que su hijo necesita. Es un plan escrito que guía todos los aspectos especializados del día de instrucción y la experiencia escolar de su hijo, y funciona como un contrato.

El IEP es un documento complejo. Hay muchos componentes y cada IEP se personaliza para el niño y la situación. Por lo tanto, la mayoría de los IEP requieren una preparación sustancial. Incluso los padres y educadores experimentados pueden tener dificultades con los detalles del IEP. En Texas, el IEP está tejido a través de un documento más grande, el Informe del Comité ARD.



IEP responde a dos preguntas principales:
¿Qué necesita su hijo aprender o hacer académicamente?
¿Qué necesita su hijo para aprender a funcionar en la escuela? ¿en la vida?

P: ¿Cuánto dura un IEP?

R: Como máximo, 12 meses. IDEA establece: “El comité debe revisar el IEP periódicamente, pero no menos de una vez al año, para determinar si se están logrando las metas anuales”.

Componentes Básicos de Cada IEP

Elegibilidad/Evaluación

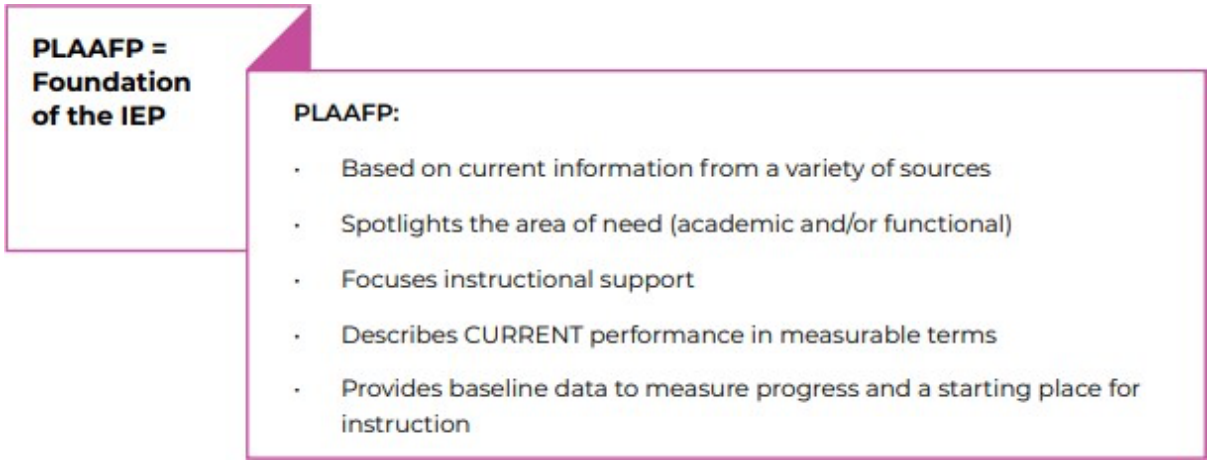
El IEP contiene una declaración de la elegibilidad del estudiante para la educación especial (la categoría de la discapacidad de su hijo y la necesidad de educación especial), así como secciones que detallan las evaluaciones completadas y cuándo debe realizarse la siguiente reevaluación. La información de elegibilidad generalmente se encuentra cerca del comienzo del documento. La información de la Evaluación Individual Complete (FIE) y otros datos son la base para las recomendaciones a lo largo del informe ARD/IEP.

Nivel Actual de Logro Académico y Desempeño Funcional (PLAAFP)

Los PLAAFP describen lo que su hijo puede hacer ahora o en qué nivel se está desempeñando en un área en particular (por ejemplo, matemáticas, habilidades sociales, exploración de carreras). Las declaraciones PLAAFP se pueden ubicar en varios lugares del IEP. A menudo, encontrará PLAAFPs específicos justo antes de la meta destinada a fortalecer esa habilidad académica o funcional en particular.

Los datos de PLAAFP se convierten en la línea de base de dónde comenzar al implementar una meta del IEP. Los PLAAFP describen el desempeño y los comportamientos actuales de manera mensurable. Los PLAAFP deben ser más que calificaciones, niveles de edad o puntuaciones estándar. No deben ser subjetivos o escritos demasiado generales (por ejemplo, el estudiante es “bueno/malo” en algo, “tiene dificultad”, “es un placer”).

El PLAAFP también describe cómo la discapacidad de su hijo afecta su progreso en el plan de estudios de educación general.



PLAAFP = Fundación del IEP
PLAAFP:

- Basado en información actual de una variedad de fuentes
- Destaca el área de necesidad (académica y/o funcional)
- Enfoca el apoyo educativo
- Describe el desempeño ACTUAL en términos mensurables
- Proporciona datos de referencia para medir el progreso y un punto de partida para la instrucción.

Metas y Objetivos Anuales

Las metas y los objetivos anuales son el corazón del IEP, ya que aquí es donde se encuentra la instrucción especialmente diseñada. Una meta está diseñada para una habilidad o capacidad específica y está destinada a desarrollar la habilidad desde donde se encuentra hoy (la línea de base PLAAFP) hasta donde a uno le gustaría verla en un año. Las metas pueden abordar muchas habilidades, como funcionar dentro de un plan de estudios de nivel de grado, participar en juegos socialmente apropiados, desarrollar habilidades para la vida independiente, abogar por sí mismo, manejar las emociones y más. Los objetivos, o puntos de referencia, son pasos más pequeños que conducen a alcanzar una meta del IEP. Se requieren objetivos cuando los estudiantes toman una evaluación alternativa alineada con los estándares de logro alternativos. También se pueden incluir en el IEP de cualquier estudiante para ayudar a monitorear el progreso.

Annual Measurable Goal

- The goal connects back to the critical needs identified in the present level of academic or funtional performance (PLAAFP).
- The goal projects expected progress over the next 12 months, or less if short-term objectives or benchmarks are included.

Meta Anual Mensurable

- La meta se conecta de nuevo a las necesidades críticas identificadas en el nivel actual de desempeño académico o funcional (PLAAFP)
- La meta proyecta el progreso esperado durante los próximos 12 meses, o menos si se incluyen objetivos o puntos de referencia a corto plazo.

Components of a Standards-Based IEP

TIMEFRAME	CONDITIONS	BEHAVIOR (Performance or Skill)	CRITERION
Amount of Time:	**Resources or Supports:**	**Action that Can Be Measured:**	**Amount of Growth Expected:**
Number of weeks or completion date	With graphic organizer, physical prompts	Point to, comprehends, writes, completes a task	How much, how often, or what standard to demonstrate progress:

Componentes de un IEP Basado en Estándares			
PERIODO DE TIEMPO	**CONDICIONES**	**COMPORTAMIENTO** (Desempeño o Habilidad)	**CRITERIO**
Cantidad de Tiempo:	**Recursos o Apoyos:**	**Acciones que se Pueden Medir:**	**Cantidad de Crecimiento Esperado:**
Número de semanas o fecha de finalización	Con organizador gráfico, indicaciones físicas	Señalar, comprender, escribir y completar una tarea	Cuánto, con qué frecuencia o qué estándar demuestra el progreso

P: Si mi hijo está en educación general todo el día, ¿todavía tiene metas?

R: Si. Todos los estudiantes que reciben servicios de educación especial deben tener al menos una meta anual mensurable. El comité debe desarrollar las metas a partir de un área de necesidad descrita en el PLAAFP de su hijo.

Ejemplo: En 36 semanas de instrucción, dada una pauta de historia de 4º grado y 30 minutos para escribir, Sara escribirá un ensayo de 3 párrafos usando palabras de transición en oraciones y entre párrafos con 5 o menos errores de uso.

Nota: Su hijo aprenderá y estará expuesto a más de lo que aparece en el IEP. Los maestros aún enseñan el plan de estudios del curso además de las metas del IEP. La meta es priorizar el contenido del IEP de su hijo para que permita el acceso al currículo y la experiencia escolares más amplios.

Horario de Servicios

El horario de servicios enumera los servicios de instrucción/apoyo de educación especial y los servicios relacionados que recibe su hijo. El horario de servicios muestra las fechas de inicio y finalización, la frecuencia y la duración de un servicio, así como la colocación (educación general o especial).

Los servicios de educación especial se brindan en una variedad de entornos educativos. Los entornos educativos se basan en el porcentaje de tiempo o el número de períodos en los que el estudiante recibe servicios de educación especial directos y programados regularmente según lo requiere el Programa de Educación Individualizado (IEP), y no en la discapacidad del estudiante. Los entornos de instrucción incluyen las siguientes opciones:

- Sin Entorno Educativo
 - Cuando un entorno de instrucción de educación especial no es apropiado, pero se requieren servicios especiales, como terapia del Habla o transporte especial.
- Tradicional
 - Este arreglo/entorno de instrucción es para proporcionar educación especial y servicios relacionados a un estudiante en el aula de educación general. Ejemplos:
 - Solo adaptaciones
 - Consulta/Indirecto
 - Inclusión
- Recurso
 - Este arreglo/entorno educativo es para proporcionar educación especial y servicios relacionados a un estudiante en un entorno de educación especial menos del 50% del día.
- Independiente
 - Este arreglo/entorno de instrucción es para proporcionar educación especial y servicios relacionados a un estudiante que está en un programa independiente durante el 50% o más del día escolar. Ejemplos:
 - Educación Especial para la Primera Infancia/ECSE
 - Aula de Aprendizaje Integrado/ILC
 - Apoyo de Comunicación Conductual/BCS
 - Programa de Transición *Bridges 18+*
- Confinado en Casa
 - Para estudiantes elegibles que reciben servicios en el hogar o junto a la cama del hospital. Se espera que los estudiantes atendidos en el hogar o junto a la cama del hospital permanezcan confinados durante un mínimo de cuatro semanas, según lo documente un médico.
- Clase en el Hospital
 - Para estudiantes en un aula en una instalación hospitalaria o una instalación de tratamiento y atención residencial aprobada que no sea operada por el distrito escolar. Esto incluye a los estudiantes residentes en el C.O.R.E. Centro de Detención y Academia del Condado de Williamson.
- Escuela Estatal para Personas con Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (IDD)
 - Para estudiantes que actualmente residen en una escuela estatal.
- Centro de Atención y Tratamiento Residencial
 - Para estudiantes fuera del distrito escolar que residen en instalaciones de cuidado y tratamiento aprobadas dentro de los límites del distrito escolar, pero cuyos padres no residen dentro del distrito escolar. Esto incluye a los estudiantes que viven en hogares de crianza con licencia.

Servicios Relacionados

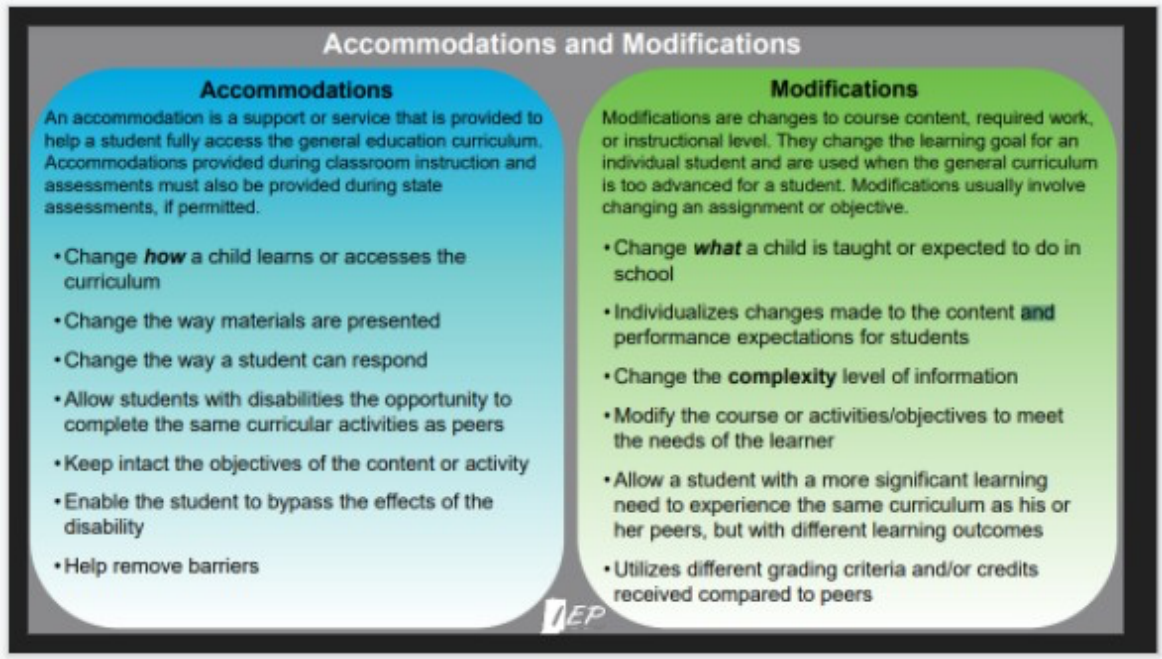
Los servicios relacionados son servicios de desarrollo, correctivos y otros servicios de apoyo que un estudiante necesita para beneficiarse de la educación especial. Los servicios relacionados comunes incluyen tecnología de asistencia, terapia ocupacional, consejería, fisioterapia y transporte especial. Los servicios relacionados no pueden ser el único servicio de educación especial proporcionado.

Adaptaciones y Modificaciones

Conozca la diferencia entre adaptaciones y modificaciones. Aunque muchos padres y educadores experimentados usan estos términos indistintamente, las adaptaciones y modificaciones son diferentes entre sí.

Una **adaptación** es una herramienta que brinda a los estudiantes acceso equitativo al plan de estudios de nivel de grado. Su objetivo es eliminar las barreras al aprendizaje o ayudar al estudiante a evitar los efectos de su discapacidad, pero no reduce las expectativas de aprendizaje. Las adaptaciones a menudo indican **CÓMO** se enseña algo.
Ejemplo: La letra grande puede usarse para adaptarse al impedimento visual de un estudiante, mientras que sus expectativas de aprendizaje no difieren de las de otros estudiantes.

Una **modificación** cambia la naturaleza de la tarea o habilidad objetivo al cambiar o reducir el concepto a aprender. Las modificaciones a menudo indican **QUÉ** se está enseñando.
Ejemplo: en una clase de ciencia donde el plan de estudios de nivel de grado requiere que los estudiantes describan la función de las partes de una planta, una modificación podría establecer la expectativa de aprendizaje para un estudiante con un IEP para identificar las partes sin describir la función.



Adaptaciones y Modificaciones	
Adaptaciones	**Modificaciones**
Una adaptación es un apoyo o servicio que se proporciona para ayudar a un estudiante a acceder plenamente al plan de estudios de educación general. Las adaptaciones proporcionadas durante la instrucción y las evaluaciones en el aula también deben proporcionarse durante las evaluaciones estatales si se permiten.	Las modificaciones son cambios en el contenido del curso, el trabajo requerido o el nivel de instrucción. Cambian la meta de aprendizaje de un estudiante individual y se utilizan cuando el plan de estudios general es demasiado avanzado para un estudiante. Las modificaciones generalmente implican cambiar una tarea u objetivo.
Cambiar ***cómo*** un niño aprende o accede al plan de estudios	Cambiar lo ***que*** se le enseña o se espera que haga un niño en la escuela
Cambiar la forma en que se presentan los materiales	Individualiza los cambios realizados en el contenido y las expectativas de rendimiento para los estudiantes.
Cambiar la forma en que un estudiante puede responder	Cambiar el nivel de **complejidad** de la información
Permitir a los estudiantes con discapacidades la oportunidad de completar las mismas actividades curriculares que sus compañeros.	Modificar el curso o las actividades/objetivos para satisfacer las necesidades del estudiante.
Mantener intactos los objetivos del contenido o actividad.	Permitir que un estudiante con una necesidad de aprendizaje más significativa experimente el mismo plan de estudios que sus compañeros, pero con diferentes resultados de aprendizaje.
Permitir al estudiante evitar los efectos de la discapacidad.	Utilizar diferentes criterios de calificación y/o créditos recibidos en comparación con sus compañeros.
Ayudar a eliminar barreras	

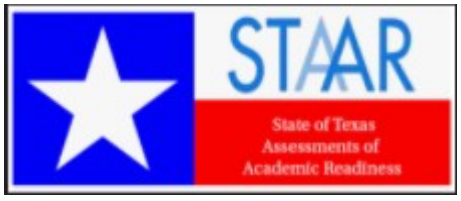
Colocación en el LRE del Estudiante (Entorno Menos Restrictivo)

En el informe ARD se incluye una declaración sobre la colocación de su hijo en el Entorno Menos Restrictivo (LRE). “Menos restrictivo” significa que, en la medida apropiada, los niños con discapacidades son educados con niños que no están discapacitados. Para determinar el LRE de un estudiante, el equipo del IEP primero analiza dónde accede el estudiante al plan de estudios, las metas y qué apoyos se necesitan para el progreso. Se requiere que el comité ARD considere la educación general con los apoyos necesarios primero antes de justificar algo más restrictivo.

LRE también incluye la escuela que sería la colocación típica para su hijo. Las escuelas deben brindar la educación de su hijo lo más cerca posible de su hogar y, si es posible, en la escuela a la que asistirá su hijo si no tuviera una discapacidad.

Evaluación Estatal

El IEP describe qué evaluación estatal tomará su hijo si su nivel de grado ha requerido materias para la prueba, así como qué adaptaciones o apoyos designados se necesitan para acceder a la evaluación. Todos los estudiantes deben participar en la evaluación estatal, pero en algunas situaciones, el comité ARD tiene la discreción de renunciar a aprobar como requisito. Dependiendo del plan de graduación del estudiante y otros factores, algunos estudiantes deben participar y aprobar.







Aviso Escrito Previo (PWN)

Después de la reunión de ARD, la escuela le dará un resumen de las propuestas y decisiones tomadas en la reunión. A esto se le llama Aviso Escrito Previo (PWN), porque le da una notificación por escrito de las acciones que se deben tomar antes de que entren en vigor. Es posible que el nuevo IEP no se implemente durante cinco días escolares después de recibir el PWN. Esto es para asegurar que los padres tengan tiempo para entender y pensar sobre las decisiones tomadas en la reunión ARD. Tiene derecho a renunciar a este período de espera de cinco días y su equipo puede comenzar a implementar el nuevo programa de su hijo el próximo día escolar después de la reunión ARD. El IEP documentará la exención de los cinco días si está de acuerdo.

Otros Componentes Obligatorios del IEP

Cuando existen ciertos factores especiales, otros componentes del IEP se vuelven obligatorios. Los ejemplos incluyen la planificación de servicios visuales o para personas sordas/con problemas auditivos o para un estudiante con autismo, tecnología de asistencia específica o necesidades de comunicación.

Planificación de la Transición

La planificación de la transición es la preparación para los próximos pasos de su hijo DESPUÉS de la escuela secundaria como parte del proceso ARD. La planificación de la transición tiene en cuenta lo siguiente de su hijo:

- Fortalezas
- Preferencias
- Intereses
- Necesidades

La planificación de la transición les ayuda a usted y a su hijo a desarrollar metas postsecundarias (lo que su hijo quiere hacer **DESPUÉS** de la escuela secundaria) en las áreas de:

- Educación o capacitación (universidad de 4 años, colegio comunitario de 2 años, instituto técnico o escuela vocacional/comercial, militar, capacitación en el trabajo)
- Empleo (empleo competitivo, empleo con apoyo, empleo por cuenta propia, empleo voluntario)
- Vida independiente (por su cuenta/con compañeros de cuarto, con los padres u otros miembros de la familia, en un hogar grupal/vivienda de apoyo, centro de vida asistida, etc.)

Las metas postsecundarias de su hijo (lo que quieren hacer después de la escuela secundaria) dan forma a las metas y los servicios del IEP para ayudar a su hijo a alcanzar sus metas después de la escuela secundaria. Los servicios de transición incluyen:

- Instrucción (lo que se enseña en la escuela)
- Servicios relacionados (terapia ocupacional, fisioterapia, asesoramiento y transporte, si es necesario)
- Experiencias comunitarias
- Objetivos laborales o de vida adulta después de la escuela
- Aprender habilidades para la vida independiente
- Tener una evaluación vocacional funcional
- Cursos de estudio (qué clases e itinerarios tomarán en la escuela secundaria)

La planificación de la transición incluye el apoyo y las necesidades de:

- Escuela
- Familia
- Comunidad
- Agencias

La planificación de la transición también debe abordar:

- oportunidades apropiadas para ayudar al estudiante a desarrollar habilidades para la toma de decisiones
- apoyos y servicios que fomentan la independencia y la autodeterminación del estudiante

Piense a Largo Plazo

En Texas, la planificación de la transición es un componente obligatorio del ARD/IEP anual a partir del año escolar en el que su hijo cumple 14 años (a nivel nacional, 16).

Aunque no se requiere documentación formal de la planificación de la transición para los estudiantes menores de 14 años, nunca es demasiado temprano para que los padres y educadores piensen y discutan la relación entre el IEP actual del estudiante y las metas para la vida como adulto.

La planificación de la transición de su hijo de la escuela secundaria es realmente un proceso que dura toda la vida. Cada reunión de ARD a la que asista debe tener en cuenta el futuro, las posibilidades para su hijo y lo que el mundo de los adultos tiene para ofrecer y requerirá.

El comité ARD debe comenzar a pensar en las habilidades que un estudiante necesitará para el éxito futuro, para algunos estudiantes, incluso desde el Kinder.

Observar las habilidades de autodeterminación temprano también puede ayudar a allanar el camino hacia una transición más exitosa cuando el estudiante esté listo para graduarse de la escuela secundaria. Estas habilidades incluyen:

- Toma de opciones
- Toma de decisiones
- Resolución de problemas
- Autorregulación
- Conciencia de sí mismo

Las habilidades de autodeterminación deben verse como componentes críticos del programa educativo integral de un estudiante.

Usted y su hijo tienen roles muy importantes durante su proceso de transición. Cuando comprende bien la transición, puede ayudar mejor a su hijo a desarrollar e implementar un plan para lograr sus metas en la edad adulta.

Transferencia de Derechos

Cuando un estudiante que es elegible para educación especial en Texas cumple 18 años, todos los derechos otorgados a los padres bajo la ley de educación especial federal y estatal se transfieren al niño. Al igual que cualquier otro estudiante de 18 años, esta transferencia de derechos significa que su hijo puede:

- Acceder a sus registros educativos
- Tomar sus propias decisiones educativas
- Firmar el consentimiento para las evaluaciones y la colocación.

Si bien continuará recibiendo avisos de las reuniones del Comité de Admisión, Revisión y Despido (ARDC), solo podrá asistir a la reunión con el permiso de su hijo.

En algunas situaciones, su hijo puede necesitar apoyo adicional para tomar decisiones educativas y de vida. En ese caso, hay opciones que su hijo y usted, como padre/tutor, pueden explorar. Las opciones van desde la tutela hasta los Acuerdos de Apoyo para Toma de Decisiones.

La tutela puede ser muy restrictiva con respecto a la capacidad de su hijo para tomar decisiones y le quitará todos sus derechos para tomar sus propias decisiones.

Acuerdos de apoyo para toma de decisiones son otra opción. Los acuerdos de apoyo para toma de decisiones le permiten a su hijo tomar sus decisiones educativas y de vida, al mismo tiempo que mantiene su participación en las decisiones educativas.

El comité ARD puede discutir la transferencia de derechos en cualquier momento, pero está obligado a:

- Explicar en el programa de educación individualizado (IEP) de su hijo para cuando cumpla 17 años, que su control sobre las decisiones educativas se transferirá a su hijo cuando cumpla 18
- Notificarle a usted y a su hijo, cuando cumpla 18 años, por escrito, sobre la transferencia de derechos a su hijo, a menos que se le haya otorgado la tutela a alguien.



¿Qué es una reunión ARD? ¿En qué se diferencia de otras reuniones?

Los servicios de educación especial no pueden comenzar hasta que el equipo IEP adopte formalmente el plan. En Texas, este equipo se conoce como el Comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD). Las reuniones del equipo del IEP o del Comité ARD difieren de otras conferencias y reuniones que pueda tener con los educadores. La reunión tiene una formalidad por las funciones o acciones requeridas que establece la ley:

Required Actions

- Determine eligibility
- Develop/review IEP
- Adopt IEP
- Determine necessary services/supports
- Determine least restrictive environment

Required Members

- Parent
- Educators
- Persons knowledgeable about your child
- Your child when appropriate
- Others required by disability

Required Sequence of Discussion/Agenda

- Evaluation
- Eligibility
- Performance levels
- Strengths/Needs
- Goals
- Services
- Placement

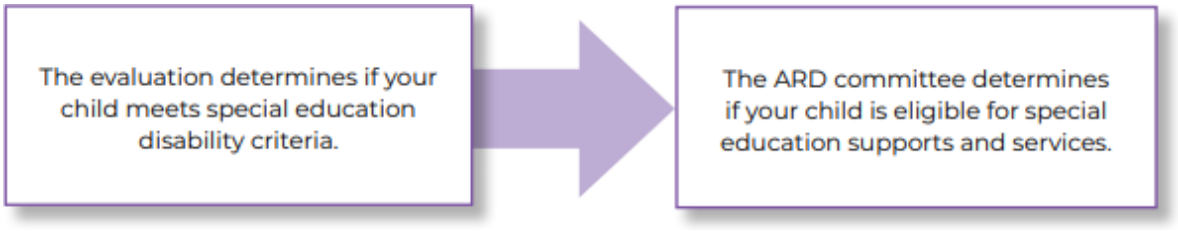
Individualized Services and Supports

- Goals and, if appropriate, objectives
- Accommodations/Modifications for instruction and testing
- Related services necessary to support special education

Legally Binding

- Parental rights
- Dispute resolution
- IEP disagreement process
- Facilitated IEP meeting
- Formal complaints process
- Mediation
- Due-process hearing

Acciones Requeridas	Miembros Requeridos	Secuencia Requerida de Discusión / Agenda
• Determinar la elegibilidad • Desarrollar/revisar el IEP • Adoptar el IEP • Determinar los servicios/apoyos necesarios • Determinar el entorno menos restrictivo	• Padre • Educadores • Personas conocedoras de su hijo • Su hijo cuando sea apropiado • Otros requeridos por discapacidad	• Evaluación • Elegibilidad • Niveles de desempeño • Fortalezas/Necesidades • Metas • Servicios • Colocación
Servicios y Apoyos Individualizados	**Legalmente Vinculante**	
• Metas y, si corresponde, objetivos • Adaptaciones/modificaciones para la instrucción y las pruebas • Servicios relacionados necesarios para apoyar la educación especial	• Derechos de los padres • Resolución de conflictos • Proceso de desacuerdo del IEP • Reunión del IEP facilitada • Proceso formal de quejas • Mediación • Audiencia de debido proceso	



La evaluación determina si su hijo cumple con los criterios de discapacidad de educación especial.	→	El comité ARD determina si su hijo es elegible para recibir apoyos y servicios de educación especial.

Tipos de Reuniones ARD

ARD Anual
El comité revisa y desarrolla anualmente TODOS los componentes del IEP. Las escuelas realizan un seguimiento de la “fecha límite” anual y se lleva a cabo la reunión antes de esa fecha límite.

ARD de Revisión
El comité se reúne dentro del período de 12 meses para revisar y/o corregir menos del IEP completo.

Enmienda del IEP
Después de la reunión anual de ARD, los padres y la escuela pueden acordar hacer ciertos cambios al IEP sin una reunión.

P: ¿Qué pasa antes de la reunión?
R: Se hace mucha buena planificación antes de la reunión. Tiene la oportunidad de dar su opinión mientras se redacta el IEP. Revise el IEP anterior y decida qué funcionó bien y qué no. Busque dónde se ha progresado y dónde no. Hable con los maestros y con su hijo sobre las adaptaciones: qué es útil y qué no. Decida si las metas propuestas abordan las necesidades identificadas en las declaraciones de los niveles actuales. Ofrezca sugerencias desde su punto de vista: lo que ha visto en casa.

P: ¿Con qué frecuencia tenemos que reunirnos?
R: El comité ARD se reúne al menos una vez al año para desarrollar, revisar y corregir el IEP de su hijo. Si las necesidades o circunstancias cambian, cualquier miembro del equipo, incluido usted o el estudiante adulto, puede solicitar una reunión ARD antes.

P: ¿Debería asistir mi hijo?
R: Siempre que sea apropiado, sí. La edad, el nivel de desarrollo y las necesidades individuales de su hijo dictan la respuesta a esta pregunta. Idealmente, a medida que los estudiantes crecen, los padres y la escuela los alientan a participar y, finalmente, a tomar decisiones en su propia planificación.

Para los estudiantes de 14 años o más, la ley de Texas requiere que el equipo incorpore los comentarios del estudiante en el establecimiento de metas y la planificación. Muchos estudiantes asisten o incluso dirigen sus propias reuniones ARD.

P: ¿Qué pasa si no puedo atender?
R: Se requiere que la escuela intente encontrar una manera para que usted participe. Su equipo trabajará con usted para programar la reunión a una hora que funcione. Esto también podría significar hacer arreglos para que usted participe por teléfono o por videoconferencia. Si la escuela ha hecho un esfuerzo de buena fe para tratar de que el horario de la reunión funcione para usted, la ley permite que la escuela avance y realice la reunión ARD en su ausencia. En este caso, aún recibirá una copia del ARD/IEP para su revisión.

Durante la Reunión

¿Quien asistirá?

REQUIRED MEMBERS	AS NEEDED MEMBERS
Parent/Adult Student/Surrogate Parent	Related Services Providers (OT, PT, Assistive Technology, Counseling)
General Education Teacher who must, to the extent practicable, be an IEP Implementer	LPAC Representative for students with limited English proficiency
Special Education Teacher/Provider (Speech Therapists for students only receiving speech therapy)	CTE Representative for students being considered for or taking Career and Technology Education
School Representative	Teacher of Visual Impairment
Professional who can Interpret the Instructional Implications of evaluation results	Teacher of Auditory Impairment
Student, especially when discussing transition services and postsecondary goals	Agency Representatives likely responsible for transition services

MIEMBROS REQUERIDOS	MIEMBROS SEGÚN SE NECESITEN
Padre/Estudiante Adulto/Padre Sustituto	Proveedores de Servicios Relacionados (OT, PT, Tecnología de Asistencia, Consejería)
Maestro de Educación General que debe, en la medida de lo posible, ser un implementador del IEP	Representante de LPAC para estudiantes con dominio limitado del inglés
Maestro/Proveedor de Educación Especial (terapeutas del Habla para estudiantes que solo reciben terapia del Habla)	Representante de CTE para los estudiantes que están siendo considerados para cursar o estén cursando Educación Vocacional y Técnica
Representante de la Escuela	Maestro de Impedimento Visual
Profesional que puede interpretar las implicaciones educativas de los resultados de la evaluación.	Maestro de Impedimento Auditivo
Estudiante, especialmente cuando se habla de servicios de transición y metas postsecundarias	Representantes de Agencias probablemente responsables de los servicios de transición

Coordinadores de Casos

Las escuelas suelen utilizar un coordinador de casos. El coordinador de casos, o persona de contacto, coordina las diferentes clases y apoya y supervisa la implementación de los servicios de educación especial. Esta persona es su “persona de referencia” para la planificación, las preguntas y las inquietudes. Debido a que, en la mayoría de los casos, todos los maestros de su hijo no pueden estar disponibles para asistir a una reunión de ARD, el coordinador de casos recopilará información o informes para considerar durante el proceso previo a ARD y para presentarlos en la reunión de ARD.

Qué Cubre la Reunión

La ley de Educación Especial dicta la secuencia y los temas que se abordarán en las reuniones de ARD.



Evaluación	→	Elegibilidad	→	Niveles Actuales	→	Metas	→	Servicios

La agenda para una Reunión ARD sigue esta secuencia requerida:



AGENDA BÁSICA

- Presentaciones/Roles de los Miembros del Equipo
- Finalidad/Resultados de la Reunión
- Elegibilidad/Niveles Actuales de Desempeño
- Metas/Objetivos Anuales Si es Necesario
- Apoyos/Servicios/Adaptaciones/Modificaciones/Evaluación
- Otras Consideraciones Requeridas/Consideraciones de LRE/Colocación
- Consenso

Conclusión de la Reunión

¿Cómo Puedo Marcar “De Acuerdo” Si No Estoy 100% Seguro?

Como último paso, los padres y el representante de la escuela indican si han llegado a un acuerdo sobre el IEP propuesto por la escuela.

Este mutuo acuerdo se llama consenso. El consenso no siempre es un 100% de acuerdo, y no es votar “sí” o “no”. En cambio, se llega a un acuerdo por consenso cuando se puede apoyar el plan, aunque se tenga distintos grados de entusiasmo.

El equipo puede implementar los apoyos sobre los que se siente seguro, mientras trabaja simultáneamente en los puntos no resueltos.

Si no está de acuerdo formalmente con elementos del IEP, esto desencadena una serie de procedimientos diseñados para permitir que se recopile nueva información y se programe otra reunión de ARD. El antiguo plan de su hijo permanece vigente durante ese tiempo.

P: ¿Cuándo comienzan los servicios?

R: Puede estar de acuerdo con el IEP, pero desea el período de espera de cinco días antes de que los servicios comiencen a pensar en las recomendaciones. En la mayoría de las situaciones, los padres están de acuerdo con el IEP propuesto, firman de inmediato y renuncian al período de espera de cinco días, para que el niño pueda comenzar a recibir los nuevos servicios lo antes posible.

P: ¿Se puede cambiar el informe ARD/IEP después de la reunión?

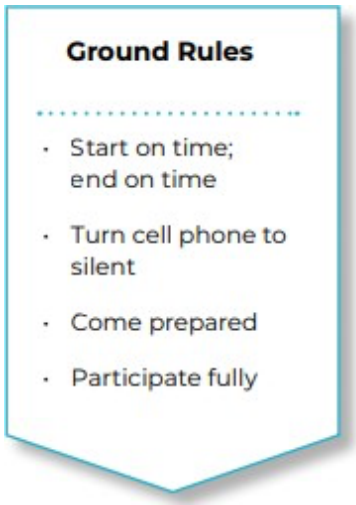
R: No. Los cambios deben realizarse mediante otra reunión ARD o mediante una Enmienda del IEP.

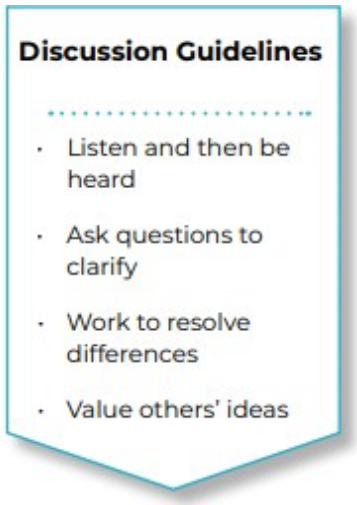
CONSEJOS para las Reuniones de ARD

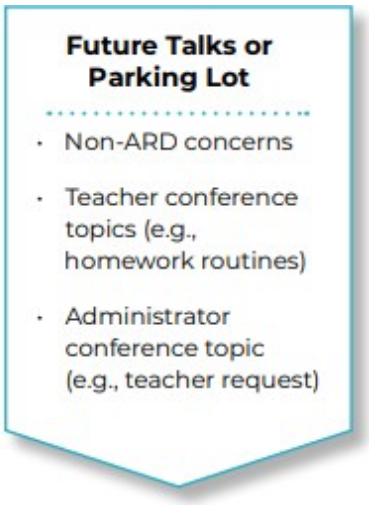
- Comparta lo que ve hacer a su hijo en casa o al completar la tarea.
- Esté abierto a escuchar otras ideas en las que quizás no haya pensado. Las mejores decisiones se toman cuando todas las ideas e información están sobre la mesa.
- No sorprenda a su equipo con problemas nuevos. La escuela quiere actuar sobre la información que usted aporta y, en algunos casos, es posible que no pueda completar la reunión o implementar nuevos planes para su hijo sin tiempo para prepararse.
- Si desea grabar una reunión ARD, notifique a la escuela de sus planes con anticipación como cortesía. Las escuelas también suelen grabar la reunión cuando el padre está grabando.
- Si planea invitar a un abogado, informe al equipo ya que es posible que la escuela también desee invitar a un asesor legal. Dar aviso evita que una reunión sea cancelada o reprogramada.

Restricciones de Tiempo para Reuniones ARD

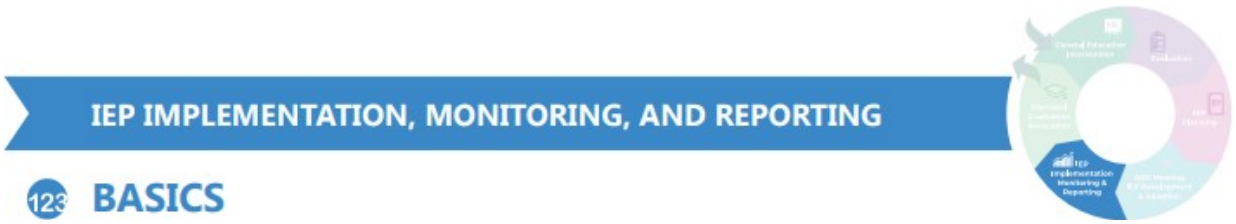
- Programar una reunión con varios profesionales suele ser un desafío para la escuela. Los directores pueden tener limitaciones en el espacio para reuniones o encontrar horarios que coincidan con los períodos de conferencias de los maestros. A veces, los proveedores de servicios trabajan en más de una escuela. Cada miembro del equipo de su hijo atiende a varios estudiantes (a veces docenas), por lo que sus demandas de servicios educativos o estudiantiles también pueden crear cierta inflexibilidad en la capacidad de la escuela para programar una reunión en función de las necesidades o preferencias de los padres.
- Debido a las características únicas de la reunión ARD, esta no es la reunión para mucha información extraña. Tenga en cuenta (1) que la reunión ARD debe cumplir con una agenda establecida, (2) encontrar un tiempo común para que su equipo de instrucción esté alejado de los estudiantes y (3) la documentación ARD debe satisfacer muchos requisitos técnicos.
- Debido a estas limitaciones, generalmente se desaconseja desviarse demasiado del tema. La redirección a la agenda o el uso de las Pautas de Discusión o la Tabla de Conversaciones Futuras no pretende transmitir una actitud no centrada en el niño o la falta de cuidado de su hijo.







Reglas		Pautas de Discusión		Conversaciones Futuras o Estacionamiento
• Empezar a tiempo; terminar a tiempo • Ponga el teléfono celular en silencio • Venga preparado • Participe plenamente		• Escuche y luego sea escuchado • Haga preguntas para aclarar • Trabaje para resolver diferencias • Valore las ideas de los demás		• Preocupaciones no relacionadas con el ARD • Temas de conferencias de maestros (por ejemplo, rutinas de tareas) • Tema de la conferencia con el director (p. Ej., Solicitud del maestro)



En este punto, el plan está completo y ha sido adoptado por el equipo. Los detalles del IEP se están desarrollando. Su hijo está aprendiendo las habilidades y el plan de estudios con los apoyos necesarios en los entornos que conducen al éxito.

Supervisión del Progreso de su Hijo

Además de los informes de calificaciones generales que reciben todos los estudiantes, usted recibe informes de progreso del IEP que muestran cómo se está desempeñando su hijo en cada meta. El seguimiento del progreso de su hijo a lo largo del camino es una parte esencial del proceso del IEP. Las metas están diseñadas como un objetivo para el dominio que vendrá después de un año de trabajo. Sin embargo, no importa lo bien que se haya pensado, el tiempo que necesita un estudiante para alcanzar una meta suele ser una suposición informada. En realidad, todos los estudiantes experimentan estancamientos y aceleraciones de crecimiento, y se topan con obstáculos. El proceso del IEP toma todo esto en cuenta y se adapta a la imprevisibilidad natural del crecimiento del estudiante al construir un sistema de monitoreo conectado a las metas del IEP de su hijo.

El progreso debe informarse de la misma manera que se mide la meta. Por ejemplo, si la meta es que el estudiante logre una tarea con solo una indicación, entonces el informe de progreso debe indicar cuántas indicaciones requiere actualmente el estudiante de los maestros y otro personal. Decir que se está “progresando” o “continuando” no es suficiente.

P: ¿Cómo puedo saber cómo le está yendo a mi hijo entre el informe de calificaciones y los informes de progreso?

R: Hay muchas formas menos formales de monitorear el progreso. Puede tener una idea de cómo le está yendo a su hijo en la escuela prestando atención a las calificaciones en las tareas o pruebas, escuchando lo que su hijo habla en su día o en sus clases y observando su comportamiento. Y, por supuesto, puede comunicarse con el (los) maestro(s) de su hijo y discutir el progreso de su hijo en el cumplimiento de las metas.
La tarea puede servir como una herramienta de seguimiento del progreso. Puedes observar cómo su hijo interactúa con ella:

- ¿Es demasiado fácil o difícil?
- ¿Existe una lucha con un concepto, habilidad o tipo de tarea?
- ¿Su hijo puede completarla en el tiempo esperado?
- ¿Es la tarea una batalla? ¿Si es así por qué? ¿Cómo podría mejorar?

Las respuestas a estas preguntas pueden revelar mucho sobre el nivel de instrucción, las habilidades organizativas y la madurez emocional de su hijo. Brinde retroalimentación a los maestros si los problemas con las tareas parecen inusuales. Utilice la tarea como una herramienta de comunicación entre el hogar y la escuela.

¿Qué Pasa Si El Progreso No Es Lo Que Esperamos?

El progreso del estudiante en las metas del IEP puede ir más rápido o más lento de lo previsto. El progreso inesperado en cualquier dirección generalmente justifica una conversación en equipo para determinar los próximos pasos.

Un progreso claro en las metas del IEP probablemente signifique que los apoyos establecidos están funcionando. Tan pronto como su hijo logre una meta, el equipo debe discutir a dónde ir a continuación. El equipo podría aumentar la dificultad o el rigor, avanzar a los siguientes pasos en una secuencia o agregar metas al IEP.

Si el progreso de su hijo no avanza como se esperaba, el equipo debe discutir si las estrategias y apoyos diferentes o adicionales podrían ser apropiados.

If progress isn't as you expect...		
Find Out What the IEP Implementation Looks Like:	**Check on Accommodations, Modifications, and Goals:**	**Consider Evaluation (Formal or Informal)**
Ask to see how teachers document the provision of IEP services (e.g., in-class support). Ask to see examples of modified tests, graphic organizers, and other accommodations. Ask to see service logs, such as for speech therapy, to make sure your child is receiving the amount of services outlined in the IEP.	Ask whether accommodations are working and whether some need to be deleted or added at the next meeting. Talk with teachers about how they are modifying the curriculum. Talk with teachers about how IEP goals addressing skill deficits are provided. Who is working on the goal? When? Ask for evidence the IEP has been implemented.	Consider any new behaviors. Inform teachers of changes at home impacting performance or behavior. Ask whether a Functional Behavior Assessment and/or or Behavior Intervention Plan might help. Consider testing. Talk with teachers or evaluation specialist about whether new evaluation data might be informative.

Si el progreso no es el esperado ...		
Descubra Cómo es la Implementación del IEP:	**Verifique las Adaptaciones, Modificaciones y Metas:**	**Considere la Evaluación (Formal o Informal)**
Pregunte cómo los maestros documentan la prestación de servicios del IEP (por ejemplo, apoyo en clase). Pida ver ejemplos de pruebas modificadas, organizadores gráficos y otras adaptaciones. Solicite ver los registros de servicios, como los de terapia del Habla, para asegurarse de que su hijo esté recibiendo la cantidad de servicios descritos en el IEP.	Pregunte si las adaptaciones están funcionando y si algunas deben eliminarse o agregarse en la próxima reunión. Hable con los maestros sobre cómo están modificando el plan de estudios. Hable con los maestros sobre cómo se proporcionan las metas del IEP que abordan las deficiencias de habilidades. ¿Quién está trabajando en la meta? ¿Cuándo? Solicite evidencia de que se ha implementado el IEP.	Considere cualquier comportamiento nuevo. Informe a los maestros de los cambios en el hogar que afecten el desempeño o el comportamiento. Pregunte si una Evaluación de Comportamiento Funcional y/o un Plan de Intervención de Comportamiento podrían ayudar. Considere la posibilidad de realizar pruebas. Hable con los maestros o el especialista en evaluación sobre si los datos de una nueva evaluación podrían ser informativos.

Si cree que su hijo ha dominado las metas o se está acercando a ellas, pida a su equipo que hable sobre la próxima ronda de planificación. Si ve el dominio en casa, pero su equipo no ve el dominio en la escuela, haga preguntas sobre lo que se está midiendo. El maestro puede estar esperando una mayor frecuencia de éxito en las tareas, las respuestas en las clases o la evaluación. O los miembros del equipo están midiendo el éxito al completar más pasos de los que observó en casa. También puede suceder lo contrario, cuando el equipo de su escuela informa que su hijo está listo para seguir adelante, pero usted no ve el mismo nivel de dominio en casa. De cualquier manera, es importante una discusión aclaratoria para asegurarse de que usted y los maestros estén usando los mismos estándares.



Debido a que la educación especial está diseñada individualmente para cada niño, la cantidad de tiempo que su niño recibe los servicios también se basa en sus necesidades únicas. En cada reunión de ARD, el equipo reconsidera si el estudiante es un "niño con una discapacidad" según lo define IDEA y, como resultado de la discapacidad, el niño sigue necesitando educación especial y servicios relacionados.

Esto significa que su hijo puede calificar para los servicios hasta la graduación de la escuela secundaria. También podría significar que después de la intervención, el apoyo y el crecimiento, su hijo ya no tiene la misma necesidad de educación especial y no califica para los servicios. La presencia continua de una discapacidad por sí sola puede no ser suficiente para que un niño continúe calificando para los servicios. La presencia de una discapacidad debe ir acompañada de la necesidad de educación especial y/o servicios relacionados.

La educación especial "termina" de una de estas tres maneras:

1. Su hijo puede ser despedido de la educación especial si ya no existe la necesidad de una instrucción especialmente diseñada.
2. Su hijo cumple con los requisitos para graduarse.
3. Usted o su hijo adulto revoca el consentimiento para que la escuela proporcione educación especial.

Despido

Con el tiempo, algunos niños adquieren las habilidades y capacidades que necesitan para cerrar las brechas entre su desempeño y los estándares del nivel de grado.

Si su hijo está accediendo con éxito al plan de estudios general con cada vez menos apoyo de educación especial, el despido puede ser una opción. Su equipo convocará una reunión ARD con el propósito de considerar el despido de educación especial.

Debido a que su hijo aún puede tener una discapacidad, pero ya no necesita instrucción especialmente diseñada, es posible que sea elegible para intervenciones o apoyos de educación general, como Sistemas de Apoyo de Varios Niveles (MTSS) o apoyos y adaptaciones 504.

Q: ¿Qué pasa si mi hijo no tiene éxito después del despido?

A: El despido de la educación especial no descarta la oportunidad de recibir servicios de educación especial nuevamente si su hijo los necesita. Si su hijo tiene dificultades y los apoyos de educación general no son suficientes, usted o el personal pueden referir a su hijo a educación especial. Si el tiempo entre el despido y una nueva referencia es corto, se puede usar la información de evaluación o elegibilidad original de su hijo, evitando así la necesidad de comenzar desde cero y pasar por todo el proceso de evaluación.

Si no cree que su hijo deba ser despedido de la educación especial o de un servicio relacionado, como la terapia ocupacional:

- Pregunte qué ha llevado al equipo a considerar el despido.
- Haga preguntas para comprender los datos detrás de la confianza del equipo de que su hijo está listo para navegar por la escuela sin instrucción de educación especial, adaptaciones, modificaciones o servicios relacionados.
- Compare sus observaciones de cómo le está yendo a su hijo con las de su equipo escolar.
- Comparta sus percepciones o datos, o datos de proveedores privados, que sugieran que su hijo aún necesita apoyo.
- Pregúntele a su equipo (y a su hijo) hasta qué punto su hijo realmente depende de los apoyos existentes.
- Pregúntele a su hijo qué se necesita para progresar en la escuela.
- Pregunte qué apoyos de educación general podrían estar disponibles, como adaptaciones bajo un Plan 504 una vez que se eliminen los apoyos de educación especial.

Graduación

Todos los estudiantes son elegibles para obtener un diploma después de completar los requisitos de graduación. Estos requisitos incluyen créditos y evaluaciones.

- Los créditos se pueden obtener tomando clases y/o demostrando dominio del plan de estudios.
- Las evaluaciones deben completarse mediante pruebas de Fin de Curso, llamadas EOC.

Texas ofrece varios caminos diferentes para graduarse, según las metas del estudiante y los intereses profesionales, pero los requisitos básicos de créditos y evaluaciones se aplican a todos. Cada escuela secundaria ofrece una variedad de clases alineadas con estos caminos. El comité ARD de su hijo puede tomar decisiones sobre apoyos, como adaptaciones o modificaciones en sus clases, y si su hijo es elegible para tomar una evaluación alternativa. El comité ARD de su hijo también puede determinar si se le pedirá que apruebe la evaluación para poder graduarse.

¿Qué pueden hacer los padres?

- Participe en las discusiones del servicio de transición con su(s) equipo(s) mucho antes de la escuela secundaria. Las reuniones de ARD en octavo grado generalmente comienzan con la documentación formal de tales discusiones. Sin embargo, es posible que deba planificar la educación de su hijo, teniendo en cuenta sus intereses y habilidades, comenzando mucho antes. Es posible que deba colocar a su hijo en listas de espera para servicios de agencias para adultos a una edad muy temprana para recibir servicios como adulto.
- Pregunte cómo las decisiones tomadas en los primeros grados afectan las opciones de graduación y de vida adulta.
- Utilice sus aspiraciones para su hijo y las evaluaciones de carrera e inventarios de intereses de su hijo para ayudar a desarrollar un IEP con metas y actividades de calidad para la planificación de la transición.
- Familiarícese con el plan personal de graduación (PGP) de su hijo cuando hable con su equipo sobre el desarrollo del IEP, la selección de cursos y otras opciones del plan de estudios de la escuela secundaria.

18+ Services

Most students with disabilities complete their graduation requirements in 4 years and are no longer eligible for special education beyond high school. However, if your child received modified curriculum in any classes for graduation credit, he or she may be eligible for continued special education services after completing credits and assessments. Services for this population of adult students (often referred to as "18+" services) are geared toward the student's transition from high school to adult life. Instead of focusing on grade level curriculum, which the student has already completed, these services focus on the domains of adult life: employment, lifelong learning, community access, and independent living.

The ARD/IEP process is the same for students receiving 18+ services as it is during the K-12 years; however the emphasis of 18+ programming is on preparing students and their families to put the adult schedule in place, with supports that will be sustainable after the student leaves the school setting. While a student may be eligible for services through age 22, it can be helpful to exit before eligibility ends to be sure their schedule and supports are working. Students who are eligible to continue for services beyond meeting graduation requirements are also eligible to return for services after receiving a diploma and exiting.

Servicios de 18+

La mayoría de los estudiantes con discapacidades completan sus requisitos de graduación en 4 años y ya no son elegibles para la educación especial después de la escuela secundaria. Sin embargo, si su hijo recibió un plan de estudios modificado en alguna de las clases para obtener créditos de graduación, puede ser elegible para continuar con los servicios de educación especial después de completar los créditos y las evaluaciones. Los servicios para esta población de estudiantes adultos (a menudo denominados servicios para "18+") están orientados a la transición del estudiante de la escuela secundaria a la vida adulta. En lugar de centrarse en el plan de estudios de nivel de grado, que el estudiante ya ha completado, estos servicios se centran en los dominios de la vida adulta: empleo, aprendizaje permanente, acceso a la comunidad y vida independiente.

El proceso ARD/IEP es el mismo para los estudiantes que reciben servicios de 18+ que durante los años K-12; sin embargo, el énfasis de la programación para mayores de 18 años está en preparar a los estudiantes y sus familias para implementar el horario de adultos, con apoyos que serán sostenibles después de que el estudiante deje el entorno escolar. Si bien un estudiante puede ser elegible para los servicios hasta los 22 años, puede ser útil salir antes de que finalice la elegibilidad para asegurarse de que su horario y apoyo estén funcionando. Los estudiantes que son elegibles para continuar con los servicios más allá de cumplir con los requisitos de graduación también son elegibles para regresar a los servicios después de recibir un diploma y salir.

P: Si mi hijo continúa recibiendo servicios de educación especial después de completar el 12º grado, ¿podrá graduarse con sus compañeros de clase?

R: Sí y No. Los estudiantes que continúan recibiendo servicios de educación especial después de completar los requisitos del curso, o 4 años en la escuela secundaria, no se gradúan oficialmente con su clase, pero pueden participar en las actividades y ceremonias de graduación con su clase. Recibirán un certificado de asistencia en lugar de un diploma en la ceremonia de graduación. Estos estudiantes realmente se graduarán y recibirán sus diplomas cuando se hayan completado los requisitos del IEP.

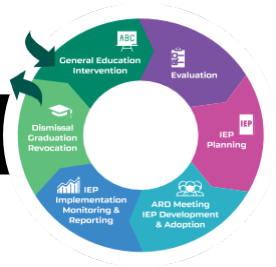
Revocación del Consentimiento

Los padres tienen el derecho de revocar el consentimiento para los servicios de educación especial en cualquier momento. De esta manera, tiene el poder de "terminar" unilateralmente la educación especial para su hijo. Antes de tomar esta ruta, asegúrese de comprender bien todas las posibles consecuencias.

La elegibilidad para la educación especial brinda apoyo para las necesidades educativas y de comportamiento, protección en situaciones disciplinarias, flexibilidad para aprobar los estándares, evaluación estatal, graduación y más. Tenga en cuenta que su revocación del consentimiento para los servicios eliminará cualquier diseño de programa especial y hará que su hijo sea responsable de todos los requisitos de los estudiantes de educación general.

Si está pensando en retirar a su hijo de la educación especial:

1. Solicite una conferencia para discutir las consecuencias de su decisión.
2. Discuta la idea con su hijo; hable sobre cómo sería la escuela sin un IEP.
3. Ponga su solicitud por escrito.
4. Espere recibir una explicación por escrito o un aviso de las consecuencias de la revocación del consentimiento para la educación especial.



ACRÓNIMOS

504	Sección 504 de la Ley de Rehabilitación	**LRE**	Entorno Menos Restrictivo
ADA	Ley de Americanos con Discapacidades	**LSSP**	Especialista Licenciado en Psicología Escolar
AI	Impedimento Auditivo	**MD**	Discapacidades Múltiples
ARD	Admisión, Revisión y Despido	**MTTS**	Sistemas de Apoyo de Varios Niveles
ARDC	Comité de Admisión, Revisión y Despido	**OHI**	Otro Impedimento de Salud
AU	Autismo	**OH**	Impedimento Ortopédico
BIL	Educación Bilingüe	**OSEP**	Oficina de Programas Especiales, Departamento de Educación de EE.UU.
BIP	Plan de Intervención de Comportamiento	**OT**	Terapia/Terapeuta Ocupacional
CTE	Educación Vocacional y Técnica	**PBIS**	Intervención y Apoyos de Comportamiento Positivo
DB	Ceguera y Sordera	**PGP**	Plan de Graduación Personal
DPH	Audiencia de Debido Proceso	**PLAAFP**	Niveles Actuales de Logro Académico y Desempeño Funcional
ECI	Intervención en la Primera Infancia	**PT**	Fisioterapia/Fisioterapeuta
ED	Trastorno Emocional	**PWN**	Aviso Escrito Previo
Ed Diag	Escpecialista en Diagnóstico Educativo	**REED**	Revisión de los Datos de Evaluación Existentes
ESC	Centros de Servicios de Educación	**RTI**	Respuesta a la Intervención
ESL	Inglés como Segundo Idioma	**SI**	Impedimento del Habla
FAPE	Educación Pública Apropiada y Gratuita	**SLD**	Discapacidad de Aprendizaje Específica
FBA	Evaluación de Comportamiento Funcional	**SLP**	Patólogo del Habla y Lenguaje
FIE	Evaluación Individual Completa	**SOP**	Resumen de Desempeño
FIIE	Evaluación Individual Completa Inicial	**STAAR**	Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas
FIEP	Programa de Educación Individualizado Facilitado	**TAC**	Código Administrativo de Texas (Reglas del Consejo de Educación del Estado y del Comisionado)
ID	Discapacidad Intelectual	**TBI**	Lesión Cerebral Traumática
IDEA	Ley de Educación para Individuos con Discapacidades	**TEA**	Agencia de Educación de Texas
IEE	Evaluación Educativa Independiente	**TEC**	Código Educativo de Texas (Leyes Estatales)
IEP	Programa de Educación Individualizado	**TEKS**	Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas
LEA	Agencia Educativa Loca (Distritos y Estatutos)	**TSBVI**	Escuela de Texas para Ciegos y Discapacitados Visuales
LF	Marco Legal	**TSD**	Escuela de Texas para Sordos
LPAC	Comité de Evaluación de Dominio del Idioma	**USDE**	Departamento de Educación de Estados Unidos

© June 2019 Education Service Center Region 13

Comunicación entre el Hogar y la Escuela

Entre las reuniones de ARD o las sesiones de planificación, el objetivo de los adultos es establecer un sistema de comunicación que funcione para mantener a los padres y maestros actualizados sobre el progreso y alerta a los problemas que puedan surgir en el camino.

Por qué la comunicación del maestro a veces parece corta

Existen algunas limitaciones naturales en la capacidad de los maestros para iniciar o responder a las comunicaciones de los padres. Tanto la cantidad como el nivel de detalle en la comunicación entre padres y maestros varían significativamente, dependiendo de la edad, las necesidades y la capacidad del estudiante para participar (o asumir el control) de la comunicación con los profesionales. Los maestros utilizan diferentes sistemas de comunicación, que van desde un cuaderno diario hasta un correo electrónico ocasional, una llamada telefónica o un sitio web de la clase. La mayoría de los maestros equilibran tres prioridades de comunicación:

1. Ayudar a que la información importante llegue a casa para que los padres estén informados
2. Alentar a los estudiantes a aprender a manejar sus propias necesidades de comunicación como autogestores en crecimiento.
3. Atender las necesidades de comunicación de todos los estudiantes y familias.

Formas de facilitar la comunicación

Descubra el modo de comunicación y el tiempo de conferencias que prefieren los maestros de su hijo. La mayoría de los maestros no pueden consultar el correo electrónico durante el día cuando trabajan con los estudiantes. Asimismo, su capacidad para hacer llamadas telefónicas o reunirse para una conferencia generalmente se limita a un período de conferencia o antes o después de la escuela. Puede facilitarle la respuesta a su maestro de la siguiente manera:

- Tratando de acomodar su tiempo de conferencia para reuniones o llamadas telefónicas
- Enviando un correo electrónico con anticipación, cuando sea posible (a veces no lo es), para no requerir una respuesta de inmediato
- Llamando con anticipación para programar reuniones más largas

Use la cadena de mando

Si necesita información o apoyo adicional, o si no se siente cómodo al presentar un problema al equipo de su hijo, considere la posibilidad de llegar al siguiente nivel de administración. Los estudiantes que reciben servicios de educación especial tienen acceso a dos cadenas de mando diferentes, como padre, puede llamar a:

- Un administrador de la escuela (como un director/subdirector)
- Un administrador de educación especial (como un coordinador u otro administrador de la oficina central).

Modelo Legal de Educación Especial

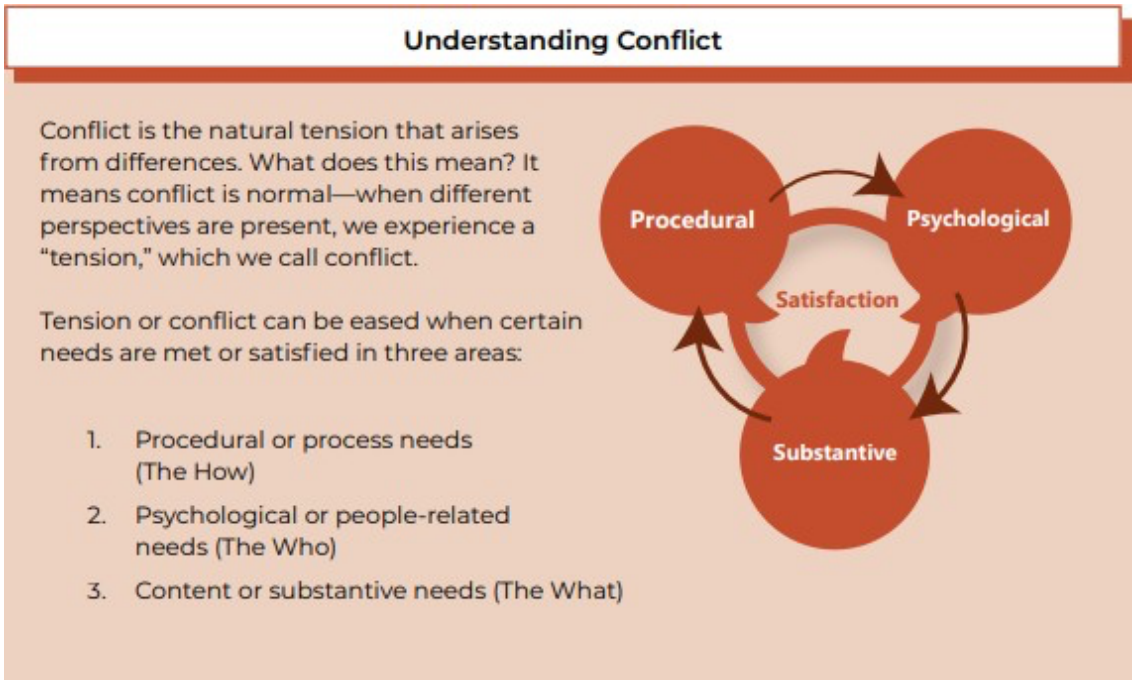
La educación especial fue creada originalmente por la legislación federal en la década de 1970. Desde entonces, ha seguido desarrollándose con nuestra comprensión de la discapacidad, la igualdad de oportunidades y las mejores prácticas en educación. Hoy en día, la educación especial se rige por la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), así como por las numerosas regulaciones federales, leyes estatales y casos judiciales que amplían los detalles del estatuto federal.

IDEA establece muchos derechos de padres y estudiantes, incluido el derecho a presentar quejas y demandas ante las agencias estatales de educación y ante los tribunales. A veces, los mecanismos de resolución de disputas que se encuentran en IDEA, incluido el litigio, brindan la única forma de resolver los desacuerdos sobre educación especial.

Errores del Modelo Legal de Educación Especial

El litigio (o la amenaza de litigio) es caro y requiere mucho tiempo. Los administradores, abogados y defensores de la oficina central, que no están involucrados en las actividades diarias de la escuela, pueden venir para hablar por la escuela o las familias. Las decisiones las toman los miembros del personal de la agencia de educación, los oficiales de audiencia y los jueces que están aún más alejados de la escuela y del niño.

Muchos conflictos de educación especial pueden resolverse utilizando enfoques menos formales y menos legales. Primero, los padres y los educadores deben comprender el conflicto.

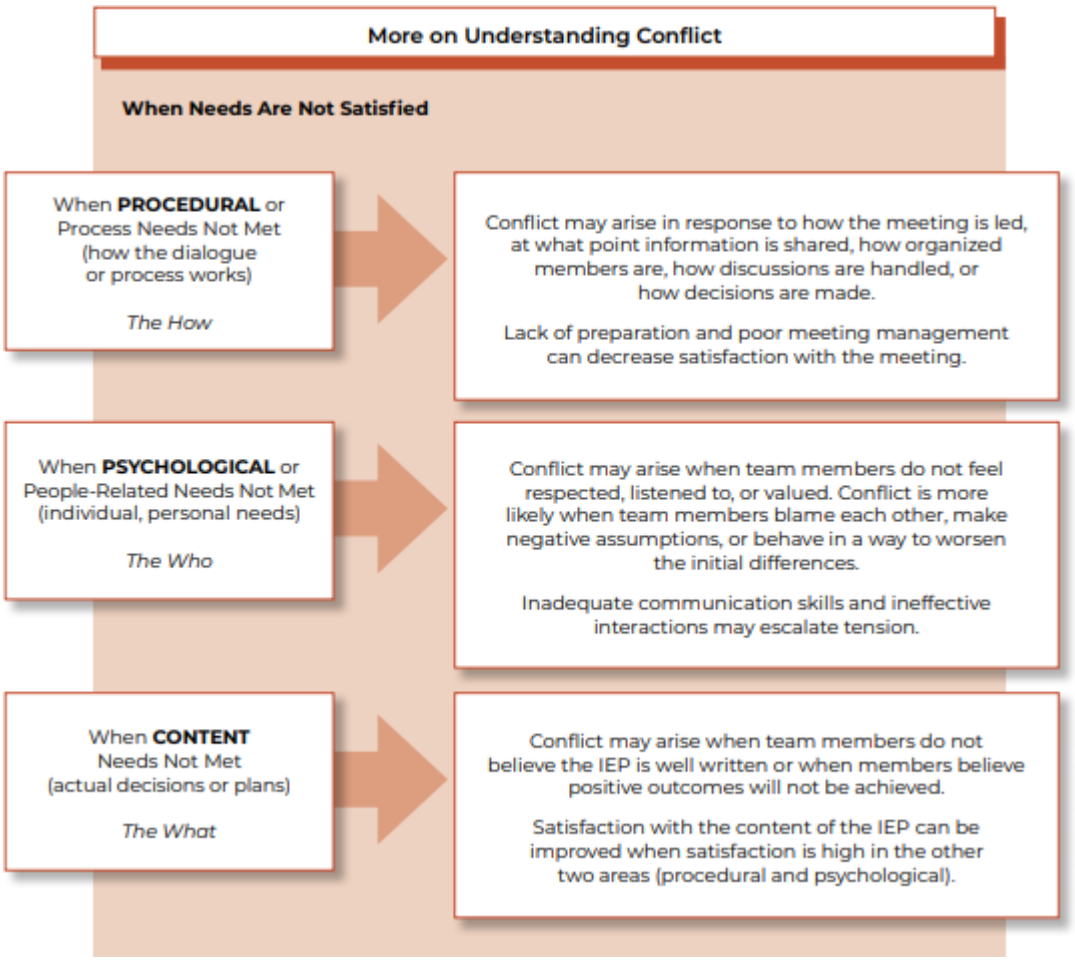


Comprensión del Conflicto

El conflicto es la tensión natural que surge de las diferencias. ¿Qué significa esto? Significa que el conflicto es normal: cuando hay diferentes perspectivas, experimentamos una “tensión”, que llamamos conflicto.

La tensión o el conflicto se pueden aliviar cuando se alcanzan o satisfacen determinadas necesidades en tres áreas:

1. Necesidades procesales o de proceso (El Cómo)
2. Necesidades psicológicas o relacionadas con las personas (El Quién)
3. Necesidades de contenido o sustantivas (El Qué)



Cuando No se Satisfacen las Necesidades

Cuando No se Cumple el **PROCEDIMIENTO** de las Necesidades del Proceso (cómo funciona el diálogo o el proceso) *El Cómo*	→	El conflicto puede surgir en respuesta a cómo se dirige la reunión, en qué punto se comparte la información, qué tan organizados están los miembros, cómo se manejan las discusiones o cómo se toman las decisiones. La falta de preparación y la mala gestión de la reunión pueden disminuir la satisfacción con la reunión.
Cuando No se Satisfacen las Necesidades **PSICOLÓGICAS** o Relacionadas con las Personas (necesidades individuales, personales) *El Quién*	→	El conflicto puede surgir cuando los miembros del equipo no se sienten respetados, escuchados o valorados. El conflicto es más probable cuando los miembros del equipo se culpan entre sí, hacen suposiciones negativas o se comportan de una manera que empeora las diferencias iniciales. Las habilidades de comunicación inadecuadas y las interacciones ineficaces pueden aumentar la tensión

Cuando No se Satisfacen las Necesidades de **CONTENIDO** (decisiones o planes reales) *El Qué*		El conflicto puede surgir cuando los miembros del equipo no creen que el IEP esté bien redactado o cuando los miembros creen que no se lograrán resultados positivos. La satisfacción con el contenido del IEP puede mejorarse cuando la satisfacción es alta en las otras dos áreas (procedimental y psicológica).

Reducción y Prevención de Conflictos

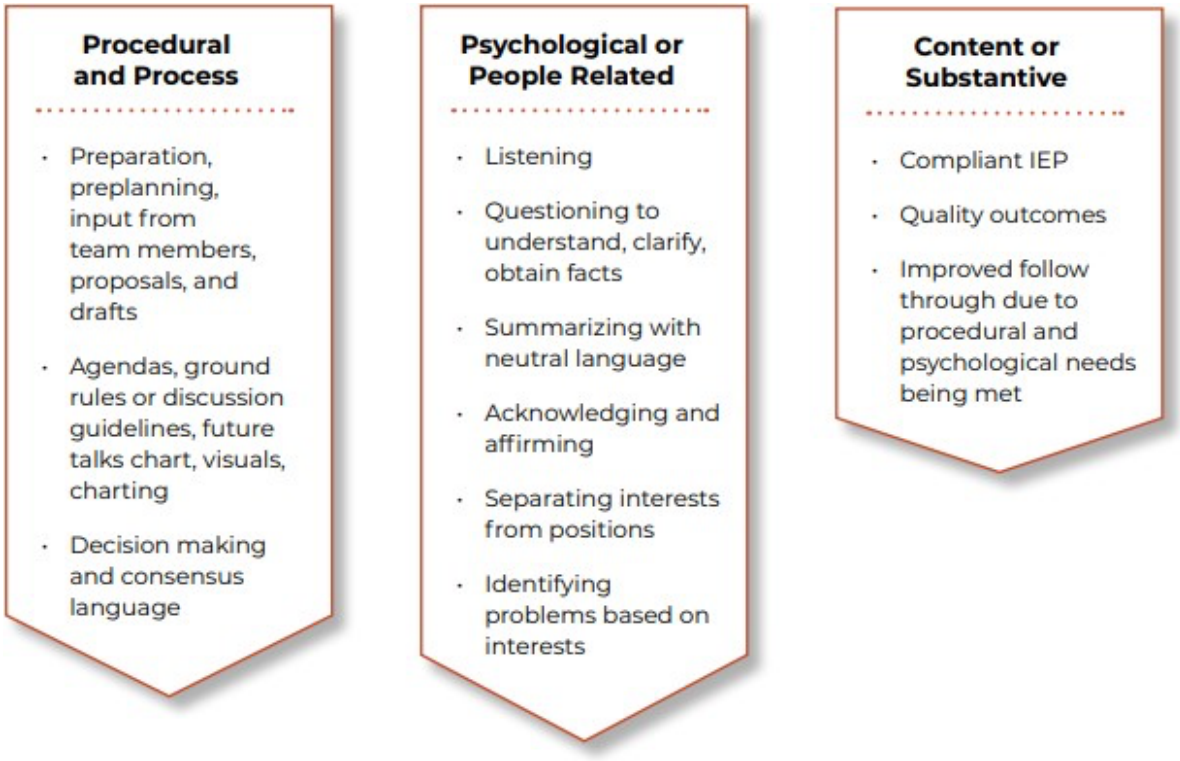
Hay muchas opciones para la resolución de disputas “blandas” (enfoques no legales). Estas opciones blandas incluyen:

- el uso rutinario de la facilitación y las habilidades del IEP antes, durante y después de la reunión ARD/IEP a nivel de la escuela;
- reuniones facilitadas con un facilitador más neutral si así lo acuerdan los padres y la escuela; y
- reuniones de ARD facilitadas con un facilitador independiente ofrecido por la Agencia de Educación de Texas (TEA).

¿Qué es la facilitación?

Facilitar significa hacer las cosas más fáciles. Las habilidades y técnicas de facilitación ayudan a los equipos a trabajar mejor juntos. A veces, todos los miembros del equipo están capacitados en gestión de reuniones, comunicación, resolución de problemas y toma de decisiones. Cualquier miembro del equipo puede utilizar estas estrategias para impulsar al grupo hacia la colaboración. Otras veces, un facilitador externo al equipo se une a la reunión para ayudar a aumentar la eficacia del equipo.

El uso de técnicas de facilitación en reuniones y conversaciones enriquece el diálogo sobre las diferencias, las soluciones y la implementación Y puede servir como un poderoso medio preventivo contra la escalada de conflictos.



Procesal y Proceso		Psicológico o Relacionado con las Personas		Contenido o Sustantivo
• Preparación, planificación previa, aportes de los miembros del equipo, propuestas y borradores. • Agendas, reglas básicas o pautas de discusión, tabla de conversaciones futuras, imágenes, gráficos • Toma de decisiones y lenguaje de consenso		• Escuchar • Cuestionar para comprender, aclarar, obtener hechos • Resumir con lenguaje neutral • Reconocer y afirmar • Separar intereses de posiciones • Identificar problemas basados en intereses		• IEP complaciente • Resultados de calidad • Mejor seguimiento debido a las necesidades de procedimiento y psicológicas que se satisfacen

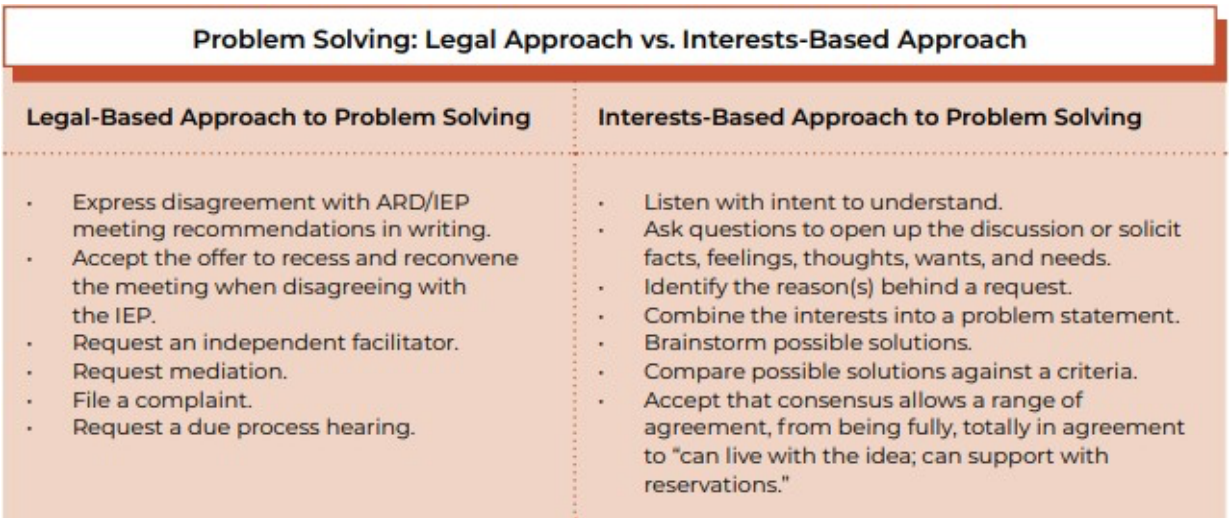
Sepa si está abogando por algo que sea un derecho legal, una práctica recomendada o algo más. Diferentes problemas requieren diferentes tipos de defensa de los padres.

Si está abogando por algo orientado al cumplimiento

Si tiene inquietudes sobre un problema orientado al cumplimiento, puede ser útil abogar desde una perspectiva legal (por ejemplo, mantener a su equipo en una línea del tiempo, mantener las decisiones basadas en datos, cuestionar los cambios de colocación sin una discusión completa del comité ARD, etc.).

Si está abogando por algo que no es requerido por la ley

Si el programa de educación especial de su hijo ya cumple con la ley y usted está abogando por algo diferente, adicional o más individualizado, considere usar un enfoque basado en intereses. Ayude al equipo a comprender el "por qué" (o el interés) detrás de su solicitud (el "qué" o la posición) por qué está abogando por una cosa, un servicio o una colocación en particular. Haga preguntas para tratar de comprender el "por qué" detrás de las ideas presentadas por otros miembros del equipo. Piense en formas de satisfacer los intereses del grupo. Este tipo de resolución de problemas abre opciones y soluciones que posiblemente ni usted ni los demás miembros del equipo habían considerado previamente.



Problem Solving: Legal Approach vs. Interests-Based Approach

Legal-Based Approach to Problem Solving	Interests-Based Approach to Problem Solving
• Express disagreement with ARD/IEP meeting recommendations in writing. • Accept the offer to recess and reconvene the meeting when disagreeing with the IEP. • Request an independent facilitator. • Request mediation. • File a complaint. • Request a due process hearing.	• Listen with intent to understand. • Ask questions to open up the discussion or solicit facts, feelings, thoughts, wants, and needs. • Identify the reason(s) behind a request. • Combine the interests into a problem statement. • Brainstorm possible solutions. • Compare possible solutions against a criteria. • Accept that consensus allows a range of agreement, from being fully, totally in agreement to "can live with the idea; can support with reservations."

Resolución de Problemas: Enfoque Legal versus Enfoque Basado en Intereses	
Enfoque Legal para la Resolución de Problemas	**Enfoque Basado en Intereses para la Resolución de Problemas**
• Expresar su desacuerdo con las recomendaciones de la reunión ARD/IEP por escrito. • Aceptar la oferta de receso y volver a convocar la reunión cuando no esté de acuerdo con el IEP. • Solicitar un facilitador independiente. • Solicitar una mediación. • Presentar una queja. • Solicitar una audiencia de debido proceso.	• Escuchar con la intención de comprender. • Hacer preguntas para abrir la discusión o solicitar hechos, sentimientos, pensamientos, deseos y necesidades. • Identificar la(s) razón(es) detrás de una solicitud. • Combinar los intereses en un enunciado del problema. • Pensar en posibles soluciones. • Comparar las posibles soluciones con un criterio. • Aceptar ese consenso una gama de acuerdos, desde estar completa y totalmente de acuerdo hasta "poder vivir con la idea; poder apoyar con reservas".

ESTRATEGIAS COLABORATIVAS

- Si siente insatisfacción (propia o de otra persona) en una conversación o reunión, intente identificar de dónde proviene.
 - ¿Es insatisfacción con el proceso?
 - ¿Siente usted o un compañero de equipo que no lo escuchan?
 - ¿Alguien no está contribuyendo?
 - ¿Parece que el equipo está hablando del tema equivocado o solo de una parte del problema?

Identificar de dónde proviene su incomodidad le permite abordarlo.

Para mejorar el proceso, hable abiertamente con su equipo sobre las cosas que ayudarán a que el proceso sea más efectivo para usted.

Si bien los educadores especiales ciertamente aceptan cumplir con los requisitos técnicos como parte de su trabajo, generalmente este no es el aspecto de su profesión que más los entusiasma. La mayoría de los educadores prefieren trabajar con su hijo, planificar lecciones y aprovechar los momentos de aprendizaje.

Cuando un equipo escolar siente que se está gestando una disputa legal, a menudo la respuesta es comenzar a prestar más atención al cumplimiento técnico y aprovechar menos oportunidades para pensar fuera de la caja, tomar riesgos o abordar una situación de manera creativa o sin niveles de aprobación. A veces, dependiendo de las personalidades involucradas, los educadores pueden ceder a la presión de los padres adversarios, incluso si va en contra de su mejor juicio profesional.

Los equipos escolares se esfuerzan por evitar que los conflictos con los padres afecten la forma en que atienden a los estudiantes. Los padres y otros miembros del equipo deben tener en cuenta cuándo su equipo parece cambiar de enfoque. Si el cambio es principalmente para evitar conflictos o conflictos en aumento, el equipo ya no toma decisiones basadas en las necesidades del estudiante.

Padre

Red de Recursos de Socios de Texas
prntexas.org

Texas Project FIRST
texasprojectfirst.org
Sin Costo: (800) 866-4726

Compañero de Padres — Primeros 5 Años
parentcompanion.org
Una guía para padres y cuidadores en Texas de niños con discapacidades diagnosticadas o sospechadas desde el nacimiento hasta los 5 años de edad. Usted no está solo. Podemos ayudar.

Texas Parent to Parent
txp2p.org
Sin Costo: (866) 896-6001

Centro Nacional de Padres sobre Transición y Empleo (PACER)
pacer.org/transition

Centros de Vida Independiente
txsilc.org

***The Arc* Área Capital**
thearc.org
Para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo

ESTADO

Marco Legal de IDEA 2004
framework.esc18.net
Un sitio web con TODAS las leyes, regulaciones, reglas y recursos para la educación especial

Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas (TEKS)
tea.texas.gov
Estándares estatales sobre lo que los estudiantes de Texas deben saber y poder hacer

SPEDTex, Centro de Información de Educación Especial de Texas
spedtex.org
(855) 773-3839
Recurso para informar y apoyar a los padres, maestros y cualquier persona comprometida con el éxito de los niños con discapacidades.

Liderazgo Estatal de Texas para Capacitación en el Autismo (TSLAT) en el Centro de Servicios Educativos, Región 13
txautism.net

Sociedad de Autismo de Texas
texasautismsociety.org

Asociación de Sordos de Texas
txad.org

Comportamiento/Socioemocional en el Centro de Servicios Educativos de la Región 13
www4.esc13.net/behavior

Transición de Texas
transitionintexas.org
Guía de Transición y Empleo de Texas

Agencia de Educación de Texas (TEA)
tea.texas.gov
Varios sitios web sobre Educación Especial y procesos de Resolución de Disputas de Educación Especial

Respuesta a la Intervención (RtI)
tea.texas.gov
Enfoque de varios niveles para estudiantes con dificultades

Educación Especial, Facilitación de IEPs (FIEP) en el Centro de Servicios Educativos de la Región 13,
www4.esc13.net/fiep
Facilitación del IEP o sitio web de FIEP en Livebinder.com
tinyurl.com/IEP-Facilitation

Progreso en el Plan de Estudios General (PGC)
https://projects.esc20.net/page/pgc.
Padres
Región 20 en colaboración con Región 4
Padres: Recursos Destacados

Asociación de Discapacidades de Aprendizaje de Texas
Ldatx.org

Asociación de Texas para Padres de Niños con Impedimentos Visuales
afb.org

Soluciones de la Fuerza Laboral de Texas - Rehabilitación Vocacional
Twc.state.tx.us/partners/programs-peopledisabilities

Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC)
hhs.texas.gov

Navigate Life Texas
navigatelifetexas.org

© June 2019 Education Service Center Region 13

Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC)

Los Servicios de Rehabilitación Vocacional apoyan a las personas con discapacidades para que se preparen, obtengan y mantengan un empleo brindándoles una variedad de servicios basados en las metas laborales de una persona. https://twc.texas.gov

Servicios Comunitarios de *Bluebonnet Trails* (BTCS)

Brinda servicios a adultos con enfermedades mentales graves, a niños y adolescentes con enfermedades mentales graves o trastornos emocionales, autismo o trastornos generalizados del desarrollo, a personas con discapacidades del desarrollo y a la infancia y los niños pequeños con retrasos en el desarrollo. http://bbtrails.org

Easterseals

Cambia la forma en que el mundo define y ve las discapacidades al hacer diferencias profundas y positivas en la vida de las personas todos los días. www.easterseals.com/centraltx/

Administración del Seguro Social (SSA)

Proporciona pagos mensuales a adultos con discapacidad que tienen ingresos y recursos por debajo de límites financieros específicos. www.ssa.gov

Un Centro de Recursos para la Vida Independiente (ARCIL)

Dedicado al empoderamiento de las personas con discapacidad para lograr la máxima independencia y el acceso igualitario a la comunidad. http://arcilinc.org

Asociación de Tutela de Texas

La Asociación de Tutela de Texas brinda capacitación sobre los conceptos básicos y las prácticas de la tutela. Proporciona información sobre la tutela en Texas. http://texasguardianship.org/about/

2-1-1 Red de Información y Referencias de Texas

Este sitio tiene información sobre servicios, programas y agencias locales. https://www.211texas.org/

Derechos de Discapacidad Texas

Disability Rights Texas es la agencia de defensa y protección legal (P&A) designada por el gobierno federal para las personas con discapacidades en Texas. Puede comunicarse con la oficina local para obtener ayuda. http://www.disabilityrightstx.org/

Directorio de Recursos Comunitarios en Texas

http://disabilityresources.tamu.edu/

Olimpiadas Especiales de Texas

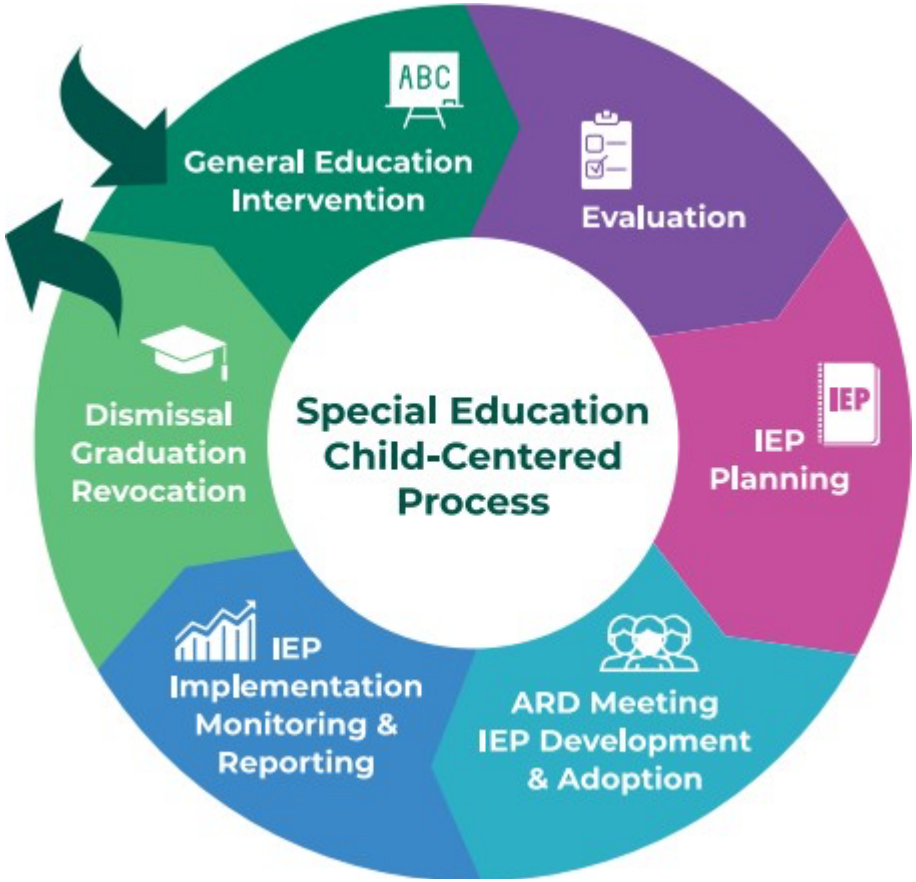
www.sotx.org/get-involved/families/adult-transition/

Línea Directa Legal para Tejanos

La Línea Directa Legal para Tejanos responde preguntas en muchas áreas del derecho. Incluye, entre otros, asuntos del consumidor, vivienda y beneficios públicos, testamentos y sucesiones, tutela, impuestos y lesiones personales. La línea directa es gratuita
http://texaslawhelp.org/resource/alternatives-to-guardianship?ref=DLLlx

Planificación de la Transición

¿Qué se incluye en la planificación de la transición?	¿Qué significa para mí y para mi hijo?	Lista de Verificación para Padres y Estudiantes
Participación de los Estudiantes y los Padres- *usted y su hijo deben participar en el proceso de planificación de la transición. Su hijo debe ser invitado a cualquier reunión de ARD donde se discutirá la transición.*	Ayuda a su hijo a aprender habilidades para abogar por sí mismo. ¿Qué papel jugará su hijo en su reunión ARD? Si su hijo no asiste al ARD, ¿cómo contribuirá a la planificación?	***Transición a la Edad Adulta*** ☐ Obtenga una copia de la Guía de Transición y Empleo de Texas en www.texastransition.org ☐ Comparta información sobre las fortalezas, necesidades e intereses de su hijo con la escuela (posiblemente al completar una encuesta) ☐ Hable con su hijo sobre asistir a y/o dirigir la reunión de ARD ☐ Inscríbase en listas de espera para servicios de otras agencias tan pronto como se identifique la discapacidad de su hijo ☐ Entienda la diferencia en protecciones legales y servicios requeridos bajo IDEA y ADA ☐ Revise un borrador de la sección de transición del IEP para asegurarse de que se incluyan sus ideas. ☐ De su consentimiento para que los representantes de la agencia asistan a los ARD ☐ Complete as actividades de la sección Conjunto Coordinado de Actividades / Servicios de Transición del IEP y comparta los resultados con el equipo de la escuela. ☐ Explore opciones para la toma de decisiones legales (tutela y alternativas), si es necesario, antes de los 18 años ☐ Revise la información en el Manual del Estudiante de Escuela Media y Secundaria sobre: – Cursos ofrecidos en la escuela media – Cursos ofrecidos en la escuela secundaria – Programas de graduación ☐ Pregunte cómo los diferentes programas de graduación afectan las opciones educativas después de la escuela secundaria. ☐ Entienda cuándo terminará la elegibilidad para FAPE para su hijo
Transferencia de Derechos- *a los 18 años, todos los derechos legales se transfieren al individuo. El IEP de su hijo incluirá avisos apropiados sobre esta transferencia (un año antes de cumplir 18 y al cumplir 18)*	Le ayuda a planificar la toma de decisiones en la edad adulta, incluidas las decisiones de ARD. Recibirá un aviso de ARD después de que su hijo cumpla 18 años, pero esto no es lo mismo que una invitación para asistir a la reunión. Su escuela compartirá recursos relacionados con la tutela/alternativas para ayudarlo a determinar qué es apropiado para su hijo y su familia.	
Evaluaciones de Transición Apropiadas para la Edad- *herramientas para ayudar a su hijo a descubrir sus fortalezas, preferencias, intereses y necesidades.*	Le ayuda a usted y a su hijo a pensar en la vida como adulto en las áreas de empleo, educación superior y aprendizaje continuo, vida independiente y participación comunitaria.	
Metas Postsecundarias Mensurables- *descripciones de lo que hará el estudiante al graduarse, en las áreas de educación/capacitación, empleo y (cuando corresponda) vida independiente.*	Muestra lo que hará su hijo cuando salga de la escuela pública y ya no sea elegible para los servicios de educación especial.	
Metas Anuales del IEP- *relacionadas con las necesidades de transición Habilidades en las que su hijo trabajará este año y necesitará usar en la edad adulta (en las áreas de educación postsecundaria, empleo o vida independiente)*	Identifica las habilidades que su hijo puede aprender ahora para tener éxito en la edad adulta.	
Conjunto Coordinado de Actividades- *lista de lo que debe hacer el estudiante/familia/escuela/agencia/otro para conectarse con apoyos en la edad adulta*	Identifica lo que se debe hacer, tanto dentro como fuera de la escuela, para lograr las metas postsecundarias una realidad. Esta es su lista de "cosas que hacer" para ayudarlo a usted y a su hijo a planificar el futuro.	
Curso de Estudio- *clases que su hijo tomará cada año que estén alineadas con sus metas postsecundarias.*	Da una idea clara de cómo su hijo obtendrá un diploma.	
Enlace de Agencia- *la escuela, con su consentimiento, invitará a otras agencias a la reunión de ARD*	Involucra a agencias que pueden ayudar o pagar por los servicios después de la escuela secundaria.	
Resumen de Desempeño- *compartido cuando su hijo sale de la escuela, este documento contiene información sobre la discapacidad de su hijo, apoyos que funcionaron durante la escuela secundaria y recomendaciones para cumplir con las metas postsecundarias.*	Le ayuda a usted y a su hijo a compartir información sobre su discapacidad, necesidades y habilidades con futuros empleadores, agencias, escuelas y otros.	
Autodeterminación- *recursos para fomentar la independencia y las habilidades para la toma de decisiones, según sea apropiado para cada estudiante.*	Ayuda a su hijo a aprender y practicar las habilidades que necesitará para volverse lo más independiente posible.	


ABC
General Education Intervention
Evaluation
IEP
IEP Planning
ARD Meeting
IEP Development
& Adoption
IEP
Implementation
Monitoring &
Reporting
Dismissal
Graduation
Revocation
Special Education
Child-Centered
Process